

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE  
SANTA MARTA (1997-2005)**

**KAREN PAOLA BARRAZA CARO  
YURANNYS ROSA GARCÍA OLIVA**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SANTA MARTA  
2006**

**EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE  
SANTA MARTA (1997-2005)**

**KAREN PAOLA BARRAZA CARO  
YURANNYS ROSA GARCÍA OLIVA**

**Proyecto de Tesis presentado como requisito para optar el título de  
ECONOMISTA**

**LUZ HELENA DIAZ ROCCA  
MsC en Gestión y Políticas Públicas  
Directora de Tesis**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
SANTA MARTA**

**2006**

## NOTA DE ACEPTACION

---

---

---

---

---

---

LUZ HELENA DIAZ ROCCA  
Directora de Tesis

---

DAVID NUMA FLORIAN  
Jurado

---

ALCIDES PADILLA SIERRA  
Jurado

Santa Marta, Noviembre 9 de 2006

## *AGRADECIMIENTOS*

*A Dios todopoderoso, por que nos dio fuerza cada día para seguir adelante y no desfallecer en nuestro caminar.*

*Nuestros mas sinceros agradecimientos a Luz Helena Díaz Rocca, por su enorme colaboración y por la disposición que tuvo durante este largo trayecto.*

*A nuestros jurados David Numa Florián y Alcides Padilla Sierra quiénes siempre mostraron disposición para orientarnos y que hicieron posible que este proyecto se culminara.*

*A la familia Barraza Caro y García Oliva por sus palabras de aliento cada día, que permitieron que nuestro sueño se haya cumplido y que estuvieron en todo momento brindándonos apoyo incondicional y que gracias a sus enseñanzas y buenos consejos hicieron posible cumplir nuestras metas.*

*A Sirly Castro Tuirán, por la contribución que nos hizo para que esta investigación terminara.*

*A Hubert Ramírez, por la dedicación que tuvo en la realización de esta investigación.*

*A nuestro amigo Distefano, que siempre y en cada instante nos apoyo durante todo el proceso y que nos dio fuerzas para seguir adelante; A Cindy, Jorge, Rosa, Ingrid, Paola, Gloria, Elvis y Frank quienes siempre estuvieron con nosotros colaborándonos y brindando una mano amiga.*

## DEDICATORIA

*Hoy es el momento preciso para dar gracias a todos aquellos que siempre me brindaron su apoyo incondicional.*

*A Dios todopoderoso, quien me lleno de fuerzas y sabiduría para seguir adelante cada día de mi vida.*

*A mi madre Angela, por todo el amor y apoyo que me ha brindado.*

*A mi padre Eduardo por todo el apoyo que me dio.*

*A mi Hermano Frank, por el ejemplo que me ha dado a seguir, a ser cada día mejor.*

*A mi novio Di stefano, por creer en mí tanto y por acompañarme en todos los momentos de mi vida.*

*A mis familiares y Amigos del alma, quienes siempre vivieron conmigo cada derrota y cada satisfacción que hoy hace que mi vida esta llena de alegría y de éxitos.*

*A todos aquellos que se fueron pero que dejaron una huella imborrable y que siempre estarán en mi corazón.*

*Karen Paola*

## DEDICATORIA

*Hoy me siento inundada de gozo y felicidad, he culminado un ciclo de mi vida, ser Profesional. Con Mucho orgullo y satisfacción me place dedicar este proyecto a:*

*Dios, porque derramó en mí, desde el trono de su gracia Sabiduría e Inteligencia para cumplir con esta meta, y estuvo a mi lado siempre, guiándome a cada instante hacia el camino, donde me encuentro hoy el Éxito.*

*Mis Padres, Sol Marina y William García quienes siempre han creído en mí y han sido los gestores de la realización de este sueño. Ellos han sido mi fuerza y estímulo en cada momento durante este largo camino.*

*Mis Hermanos, Yesnile, Denisse y William porque siempre me brindaron su apoyo constante y me dieron una voz de aliento cuando lo necesite.*

*Mi Tía Rosmery, por la Bendición de tenerla a mi lado como una Madre incondicional.*

*A mis Abuelas, Hilda Carbonó y María de la Victoria, quienes con sus palabras de ánimo siempre me dieron la energía para culminar con este sueño.*

*Por último, A Mis Compañeros, por su amistad y por que me acompañaron durante este camino compartiendo momentos de alegría y tristeza.*

*Yurannys*

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	11
2. ANTECEDENTES	13
3. MARCO TEORICO	18
4. FORMULACION Y GRAFICACION DE HIPOTESIS	24
5. HISTORIA DEL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	25
5.1 EN COLOMBIA	25
5.2 LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS 142 DE 1994	28
5.3 EN SANTA MARTA	32
5.3.1 Antes de la Descentralización	32
5.3.2 Después de la Descentralización	35
6. EL PROCESO DE PARTICIPACION PRIVADA EN EL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SANTA MARTA	37
6.1 LIQUIDACIÓN DE EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA MARTA "EMPOMARTA S.A."	37
6.2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA S. A. (METROAGUA S. A.)	40
6.3 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA MARTA S. A.	43

6.3.1 Contrato de arrendamiento de 1989	43
6.3.2. Contrato de arrendamiento de 1991	45
6.3.3 Modificaciones al contrato de arrendamiento de 1991	45
7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACION PRIVADA	51
7.1 TARIFAS	51
7.1.1 Acueducto	52
7.1.2 Alcantarillado	59
7.2 COBERTURA	66
7.2.1 Acueducto	66
7.2.2 Alcantarillado	67
7.3 CONTINUIDAD	70
8. CONCLUSIONES	75
9. RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFIA	79
ANEXOS	84



## LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Variación porcentual anual del cargo fijo desde 1997- 2005	53
Cuadro 2. Variación porcentual del cargo fijo desde 1997-2005	54
Cuadro 3. Variación porcentual anual del consumo básico desde 1997-2005	54
Cuadro 4. Variación porcentual del consumo básico desde 1997-2005	55
Cuadro 5. Variación porcentual anual del consumo complementario desde 1997-2005	55
Cuadro 6. Variación porcentual del consumo complementario desde 1997-2005	56
Cuadro 7. Variación porcentual anual del consumo suntuario desde 1997-2005	57
Cuadro 8. Variación porcentual del consumo suntuario desde 1997-2005	57
Cuadro 9. Costo de tarifas de acueducto percibido por el usuario	58
Cuadro 10. Variación porcentual anual del cargo fijo desde 1997-2005	60
Cuadro 11. Variación porcentual del cargo fijo desde 1997-2005	60
Cuadro 12. Variación porcentual anual del consumo básico desde 1997-2005	61
Cuadro 13. Variación porcentual del consumo básico desde 1997-2005	62
Cuadro 14. Variación porcentual anual del consumo complementario desde 1997-2005	62
Cuadro 15. Variación porcentual del consumo complementario desde 1997-2005	63
Cuadro 16. Variación porcentual anual del consumo suntuario desde 1997-2005	63
Cuadro 17. Variación porcentual del consumo suntuario desde 1997-2005	64
Cuadro 18. Costo de tarifas de alcantarillado percibido por el usuario	64
Cuadro 19. Cobertura de acueducto desde 1997-2005	67
Cuadro 20. Cobertura de alcantarillado desde 1997-2005	68
Cuadro 21. Cobertura de acueducto y de Alcantarillado 2003	68
Cuadro 22. Continuidad de acueducto en la ciudad de Santa Marta	70
Cuadro 23. Sistemas adicionales de recolección de agua	71
Cuadro 24. Calidad del servicio percibido por los usuarios	73

## LISTA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
Grafico 1. Costo de tarifas de acueducto por estrato percibidas por el usuario.	58
Grafico 2. Costo de tarifas de acueducto percibidas por el usuario.	59
Grafico 3. Costo de tarifas de alcantarillado por estrato percibidas por el usuario.	65
Grafico 4. Costo de tarifas de alcantarillado percibidas por el usuario	66
Grafico 5. Cobertura de ciudades con población similar.	69
Grafico 6. Sistemas adicionales de recolección de agua.	72
Grafico 7. Calidad del servicio por estrato percibido por los usuarios.	73
Grafico 8. Calidad del servicio percibido por los usuarios.	74

## INTRODUCCION

La privatización ha sido una tendencia mundial, ésta se ha dado por medio de la implantación de un esquema neoliberal en los sistemas de gobiernos, dentro del cual se quiere liberar la economía y la sociedad a las fuerzas del mercado.

Las personas que abogan por la privatización de las empresas estatales argumentan que éstas son ineficientes y que no disponen de la capacidad financiera para realizar las inversiones que se requieren para expandir los servicios a toda la población.

Por su parte, quienes se oponen a las privatizaciones manejan que en muchos casos, el paso de un monopolio estatal a uno privado no aumenta significativamente la eficiencia, y que las rentas monopólicas se transfieren a los dueños de las empresas.

La privatización de los servicios públicos es uno de los temas que genera mayor controversia, en Colombia este nuevo enfoque de privatización de los servicios públicos fue implementado a partir de la Constitución de 1991, abriendo el camino para la prestación de los servicios de los agentes no estatales y estableciendo que “es deber del Estado asegurar una prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional<sup>1</sup>”.

Estas oleadas de privatización que se han dado en los últimos tiempos en relación a los servicios públicos, responden a una estrategia de modernización del Estado, en el cual este deja de ser proveedor o productor en aquellos sectores en los cuales es menos eficiente para ceder estas actividades al sector privado y solo intervenir en la regulación de los monopolios.

Durante los últimos años se han venido presentando muchos procesos de privatización, estos se dieron en países de América Latina y el Caribe con el fin de mejorar la eficiencia económica en la prestación de los servicios públicos relacionados con el agua. Uno de estos casos donde se incluyó la participación privada fue el servicio de acueducto y alcantarillado, la privatización se ha dado en algunas ciudades de Colombia como Florencia, Barranquilla, Montería y en el caso investigado la ciudad de Santa Marta.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia de 1991. Capítulo V. De la Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos. Artículo 365.

De acuerdo con lo anterior en Santa Marta el servicio era suministrado por la empresa **Empomarta S.A.** (Empresa Prestadora de Servicios de Acueductos y Saneamiento Básico en Santa Marta); la cuál fue liquidada en Enero de 1989 debido a las precarias condiciones administrativas, financieras, laborales y técnicas que esta afrontaba; por tanto el 14 de Noviembre del mismo año se dio la constitución de **Metroagua S.A.**, mediante escritura pública No. 1895 como una Sociedad de Economía Mixta de Orden Distrital, sujeta al derecho privado. A partir de Octubre de 1995, **Metroagua S.A.** se transforma en una empresa de servicios públicos de conformidad con la Ley 142 de 1994, de este momento pasó a ser parte del sector privado recibiendo el nombre de **Metroagua S.A. E.S.P.** (Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. E.S.P).

Debido a la incapacidad que presenta el Estado al suministrar el servicio de acueducto y alcantarillado, el Estado permite que sea el sector privado quien se haga cargo del suministro del servicio de agua para lograr subsanar todas las dificultades que se presenten, y al mismo tiempo asegurar, probar y certificar un cierto nivel mínimo de vida a los ciudadanos independiente de su dimensión o capacidad económica. Es por tanto que surge la necesidad de evaluar si realmente el sector privado es un agente eficiente en la prestación del servicio.

Esta investigación presenta en el primer capítulo una reseña histórica del sector de acueducto y alcantarillado en Colombia y en Santa Marta, en la segunda parte se explica como fue el proceso de participación privada que se realizó en la ciudad de Santa Marta, y por último se encuentran los resultados de la participación privada en cuanto a tarifas, cobertura y continuidad se refiere.

Para obtener los resultados de esta investigación, en primera instancia se realizaron encuestas a la población de Santa Marta, como fuente secundaria fue necesario recurrir a la información suministrada por la Alcaldía de Santa Marta, la Comisión Reguladora de Agua Potable, la empresa Metroagua S.A. E.S.P., documentos de Internet, bibliotecas, revistas, publicaciones y libros, etc. El método de estudio consistió en indagar y analizar por medio de variables como las tarifas e indicadores de cobertura y continuidad; esto permitió construir una base estructural para evaluar el funcionamiento de estos servicios durante un periodo de tiempo y a la vez poder señalar tendencias y alternativas resultantes del proceso de análisis.

## 1. ANTECEDENTES

Se entiende por privatización aquél proceso relativo a la transferencia parcial o total de empresas o actividades públicas al sector privado. Este proceso dio inicio con especial fuerza a finales de los años setenta específicamente en Estados Unidos y “Reino Unido”<sup>2</sup>.

La primera ministra Margaret Thatcher, optó por esta solución como respuesta al estancamiento de la economía del país, debido en buena parte a la falta de incentivos para mejorar y aumentar la producción en manos del gobierno, especialmente en el área de los servicios públicos y en las empresas comerciales e industriales del Estado que estaban arrojando pérdidas<sup>3</sup>.

Este proceso de privatización ha implicado que el Estado se encargue de regular las políticas aplicadas por cada una de las empresas que prestan el servicio, es por esto que se han realizado algunas investigaciones para evaluar el proceso de privatización de las empresas de servicios públicos dentro de el cual se encuentra acueducto y alcantarillado.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó un trabajo de los Progresos realizados en la privatización de los servicios públicos relacionados con el agua: reseña por países de México, América Central y el Caribe, en el cual examinan los acontecimientos recientes relativos a la participación del sector privado en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua en Belice, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, nicaragua, Panamá, Puerto Rico, La Republica Dominicana y Trinidad y Tobago.

Como resultado de este estudio se obtuvo que la participación del sector privado está todavía en sus primeras fases en la mayoría de los países y el sector publico sigue administrando la mayor parte de la infraestructura, pero se pueden encontrar algunos ejemplos y hay planes ambiciosos al respecto, estos ejemplos se encuentran en Dominica, México, Puerto Rico y Trinidad y Tobago, mientras que

---

<sup>2</sup> El primer país en iniciar esta nueva política fue Inglaterra, bajo el mandato de Margaret Thatcher, nombrada primera ministra británica en 1979.

<sup>3</sup> ARANGO FONNEGRA, Sebastián; GARCIA ECHEVARRIA, Luis. Fundamentos Teóricos de la Privatización y Algunas Experiencias. Simposio Sobre Servicios Públicos. Alcaldía Mayor de Bogota. Febrero de 1990. Pág. 40.

en los demás países el sector privado participa sobre todo mediante empresas privadas pequeñas y la subcontratación.

Collazos y Ochoa (2005) realizaron un trabajo sobre los efectos de la estructura monopolística de los mercados en la evaluación de las empresas privatizadas en Colombia en el cual pretendían evaluar si las empresas privatizadas en Colombia en los noventa mejoraron sustancialmente su productividad y rentabilidad, como consecuencia de los cambios gerenciales que se debieron dar, o si por el contrario, continuaron en niveles similares, contrariando la hipótesis de que los nuevos dueños propiciarían cambios sustanciales en su estrategia, como lo demuestra la experiencia internacional.

Si este último es el caso, cabría la pregunta: ¿Cuáles pueden haber sido las circunstancias que motivaron a los nuevos propietarios para no efectuar cambios sustanciales en la estrategia empresarial de las empresas recién adquiridas? A esta pregunta se podría responder que los métodos seguidos por el gobierno en el proceso de la privatización, en especial en la selección del comprador, de un lado, y de otro lado, el nivel de concentración de la estructura de mercado resultante después de la privatización, podrían explicar la diferencia en el comportamiento de los nuevos empresarios, con relación a la experiencia internacional. Si el proceso de negociación de las empresas no fue suficientemente transparente, o si la estructura de mercado resultante no es suficientemente competitiva, podrían no existir suficientes estímulos para que los nuevos dueños se comportaran de forma más eficiente.

Red Bogotá (2001), realizó investigaciones a cerca del desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado bajo el modelo de la ley 142: los logros alcanzados y la dificultad por superar; donde se llevo a cabo una evaluación integral del sector de acueducto y alcantarillado en los años siguientes a la expedición de la ley 142.

En la investigación realizada se describe la situación del sector a principios de los años noventa y se identifican sus principales problemas mostrando el estado de sus indicadores básicos, luego se realizó una presentación sintética de los objetivos del modelo de la ley 142 y de los instrumentos mediante los cuales se pretendía alcanzarlos. Posteriormente, se muestra la evolución de los indicadores sectoriales con posterioridad a la vigencia de la ley 142 y se destacan los desarrollos empresariales e institucionales que determinaron su comportamiento.

Dentro de las conclusiones que arrojó dicha investigación se encontró que la mala situación de los servicios de acueducto y alcantarillado a finales de los ochenta y principio de los noventa exigía un gran cambio como el que se dio con la adopción

de la ley 142; además debido a este modelo se estimuló la iniciativa privada que logró liberar algunos recursos públicos y proteger el interés del consumidor y a su vez permitió un incremento en la cobertura, mayor productividad, eficiencia de las empresas y mejoramiento en la calidad de los servicios.

Sin embargo, éste modelo de la ley 142 mostró deficiencias en su funcionamiento como el deterioro de los ingresos familiares causados por la crisis económica en medio de un período de ajuste tarifario. En el sector rural, la cobertura y la calidad de los servicios y principalmente en pequeños municipios dejan mucho que desear.

También se obtuvo que el Estado ha hecho letra muerta en lo referente al apoyo financiero que establece la ley 142 en cuánto que debía brindársele al sector de acueducto y alcantarillado. La inexistencia de los fondos de solidaridad que requería el sector es la causante tanto del deterioro financiero de muchas empresas como de los incrementos tarifarios a las que muchas se han visto forzadas para preservar su viabilidad.

Montaña y Ramírez (2002) Realizaron una investigación acerca de la Evaluación de la calidad de los servicios públicos domiciliarios y analiza la “calidad percibida” en los servicios públicos domiciliarios en la ciudad de Neiva. En la realización de la investigación se utilizó la escala SERVPERF propuesta por Cronin y Taylor (1994) y para su inferencia se aplicaron 950 encuestas estratificadas según el peso de los estratos en los hogares de Neiva. Los resultados indican que la escala obtenida es un instrumento fiable y válido para medir la calidad percibida en los servicios públicos domiciliarios y es una herramienta útil para estructurar programas de mejoramiento en el área de servicio al cliente.

De acuerdo a esta investigación se obtuvo resultados entre los cuales se destaca que la calidad del servicio se convierte en una necesidad que deben asumir todas las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución de 1991 y la posterior reglamentación de los servicios públicos domiciliarios.

Además, se concluye que la calidad de los servicios públicos en Neiva es aceptable con una calificación promedio de 3.4/5.0 presentando todas las empresas la menor calificación en el factor: capacidad de respuesta, quizá porque las empresas no hayan efectuado una adecuada capacitación de todos sus empleados sobre la Ley 142/94 y su normatividad complementaria, lo que da lugar a que se ignoren derechos que se predicen a favor de los usuarios y posiblemente a que se omita hacer un examen sobre el reclamo.

Saltiel (2003) llevo a cabo un informe sobre la participación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento en la provincia de Salta en Argentina, donde el objetivo del estudio consistía en analizar las características del proceso de participación del sector privado en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la provincia de Salta y presentar la evolución que han experimentado dichos servicios entre los años 1998 y 2002.

En el trabajo se presentan las bases legales de la concesión, luego se describen la principales características del proceso de la concesión, se estudia el marco regulador de los servicios, también se presentan las características del ente regulador, además se dedica a los subsidios al consumo y se analiza la evolución de los servicios desde el inicio de la concesión en cuánto a calidad, cobertura y evolución de tarifas.

El informe arrojó que las principales mejoras logradas por la concesión en relación con la calidad del servicio fueron mejoramiento de los parámetros de calidad en los aspectos físicos, químicos y bacteriológicos; una reducción significativa de la restricción histórica del servicio de agua, disminución de los costes de servicios e incrementos del volumen del total.

Además, en cuánto a cobertura se refiere, se manifestó un incremento significativo en el acueducto (19%) mientras que en el alcantarillado no hubo un aumento. Por último en relación a las tarifas el contrato de concesión fijó un incremento del 20% de la tarifa de los usuarios no medidos pero debido a las sucesivas modificaciones del contrato este aumento aun no se ha aplicado a los usuarios no medidos, esto obedece a un conflicto entre el ente regulador y la empresa; en realidad este aumento ha sido del 14%.

Fischer y Serra (2004) Realizaron un estudio a cerca de los efectos de la privatización de servicios públicos en Chile: caso sanitario, electricidad y telecomunicaciones. Este trabajo evalúa la evolución de los servicios públicos desde su privatización, y por lo tanto el estudio excluye el proceso mismo de privatización. El análisis supone que los objetivos que se tuvo al privatizar fueron financiar la expansión de servicios que el Estado no estaba en condiciones de realizar y aumentar la eficiencia de las empresas.

Una evaluación rigurosa de la privatización requeriría comparar la evolución de las empresas privatizadas con lo que hipotéticamente habría sido la trayectoria de las empresas si hubiesen seguido siendo estatales. Dado que es prácticamente imposible aventurar cuál habría sido la evolución de las empresas públicas, aquí se realiza un enfoque más sencillo: se analiza la trayectoria de un conjunto de



variables indicativas del desempeño del sector desde su privatización, y luego se las compara con la de la economía en general.

El trabajo describe los tres servicios públicos privatizados o en vías de privatización: casos sanitarios, electricidad, telecomunicaciones. En cada capítulo se hace una descripción del proceso de privatización, el desarrollo de la industria (cobertura, inversión, etc.), y la estructura del mercado, el desempeño del sector pos privatización (eficiencia, productividad, tarifas, calidad, y comparaciones internacionales).

La conclusión es que, a grandes rasgos, la privatización junto con la regulación ha tenido un efecto positivo, elevando la productividad laboral de las empresas privatizadas, aumentando la inversión y la cobertura de los servicios. Varios son los factores que interactúan positivamente y que explican esta evolución. En primer lugar, la privatización relajó las restricciones presupuestarias que siempre enfrentan las firmas estatales, lo que permitió aumentar significativamente la inversión de las empresas. En segundo lugar, la rápida expansión de la economía, que creció a tasas de 7.8% anual durante los once años entre 1987 y 1997, aumentó la demanda por los servicios. Tercero, el cambio tecnológico acelerado que generó nuevos servicios y oportunidades para la competencia.

## 2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El concepto tradicional de servicio público hace referencia a actividades que son prestadas por el Estado o por particulares en virtud de la cesión de la titularidad que hace dicha institución, y tiene como finalidad la satisfacción de necesidades de interés general. Cabe destacar el carácter público que detectan dichas actividades y la participación indispensable del Estado en su prestación, lo cual hace que el régimen al que está sometida su prestación sea de derecho público<sup>4</sup>.

El Estado era proveedor de los servicios públicos como monopolio, pero en la prestación de estos servicios éste no cumplió a cabalidad una prestación eficiente, equitativa y de buena calidad. Debido a todas estas fallas por parte del Estado se permitió la vinculación del sector privado en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con la vinculación del sector privado en la prestación de los servicios públicos se concibe el concepto de privatización, como la introducción de fuerzas de mercado en la economía y también, la transferencia de empresas públicas, actividades, o activos a control privado total, mayoritario o minoritario. Los propósitos de la privatización incluyen entre otros, la racionalización de las empresas públicas, incrementos en la eficiencia, asegurar una distribución amplia de propiedad y reducir gastos en el sector público<sup>5</sup>.

Este concepto de privatización mencionado anteriormente, permitió una economía de libre mercado donde exista una promoción de la libertad tanto individual como económica, a lo que Friedman se refería como “la organización del grueso de la actividad económica a través de empresas privadas en un mercado libre -una forma de organización que llamaré capitalismo competitivo- es una condición necesaria de la libertad individual<sup>6</sup>”

Sin embargo aunque exista una economía de libre mercado se necesita un Estado intervencionista, a lo que argumentaba Friedman como “el gobierno es esencial como foro para determinar “las reglas del juego” y como árbitro para aplicar las

---

<sup>4</sup> FERNANDEZ ARIZA, Manuel; CABEZA MEZA, Olga. Los Servicios Públicos Domiciliarios en la Constitución de 1991. Barranquilla: Fundesarrollo. 2002.17

<sup>5</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. La privatización de servicios públicos basados en Agua. 1995.13

<sup>6</sup> FRIEDMAN, Milton. Capitalismo y Libertad. 1962

reglas que se decidan. Lo que el mercado hace es reducir mucho el espectro de problemas que hay que decidir políticamente y, por consiguiente, minimiza la medida en la que el gobierno tiene que participar directamente en el juego<sup>7</sup>”

Dentro de este contexto aún existe polémica alrededor del tema de las privatizaciones, “Para algunos se trata de una política neoliberal propiciada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional [Stiglitz, J. (2000), Wortzel, H. y Wortzel, L. (1989)]<sup>8</sup>”, cuyo objetivo es trasladar al sector privado, y en especial a los capitales de las empresas multinacionales, las inversiones que un día fueron propiedad de los gobiernos y de los nacionales de un país, muchas de las cuales se dedicaban, especialmente, a atender los servicios públicos o algunos productos básicos, con un carácter más social que lucrativo.

La privatización es uno de los instrumentos de política económica neoliberal que se planteó en el Consenso de Washington, donde las políticas que este aconseja tiene importantes ventajas, en el cual se concentran aspectos cuya relevancia son de primer orden, como establecer un marco simple y fácilmente reproducible que pueda ser utilizado por grandes organizaciones en principio preocupadas por delimitar recomendaciones que expresan puntos de vistas individuales.

Con la realización de éste Consenso, el cual abogó por el uso de una serie de instrumentos y políticas económicas con el fin de alcanzar metas para el desarrollo económico, se incluyeron diez políticas que van a permitir alcanzar un mayor grado de crecimiento y desarrollo económico.

Dentro de estos instrumentos propuestos por el Consenso de Washington se encuentran: Disciplina fiscal, la inflación como parámetro central de la economía, prioridades en el gasto público, reforma tributaria, tasas de interés, tipo de cambio, política comercial, inversión extranjera directa, privatizaciones y desregulación.

Para el Consenso de Washington las políticas de privatización obedecen a la creencia de que la empresa privada se administra más eficientemente que la empresa estatal. En general, se considera que la privatización de empresas de propiedad estatal constituyen una fuente de ingresos de corto plazo para el Estado. En el largo plazo se argumenta, el Estado se libera de la responsabilidad de financiar ulteriores inversiones.

---

<sup>7</sup> FRIEDMAN, Milton. *Ibíd.*

<sup>8</sup> COLLAZOS R, Jaime; OCHOA D, Héctor. *Los Efectos de la Estructura Monopolística de los Mercados en la Evaluación de las Empresas Privatizadas en Colombia.* Centro Regional de Estudios Económicos. Cali. 2005. Pág. 4.

En cierto sentido era natural que el Consenso de Washington se centrara más en la privatización que en la competencia. No sólo eran ineficientes las empresas estatales; sus pérdidas contribuían además al déficit del presupuesto del gobierno, reforzando la inestabilidad macroeconómica, la privatización entonces, vendría a mejorar la eficiencia económica y a la vez reducir el déficit fiscal.

Para el Consenso de Washington la privatización es muy importante, ya que el gobierno tiene que destinar sus escasos recursos a las áreas en que el sector privado no lo hace y en las que probablemente no entrará.

Para que la privatización tenga un surgimiento y desarrollo a largo plazo son necesarios algunos criterios como la eficiencia, eficacia y la igualdad<sup>9</sup>. La eficiencia se refiere a la asignación óptima, en términos económicos de los recursos que se traduce en la práctica en un mayor rendimiento por unidad invertida. La eficacia, si bien el término puede tener otras connotaciones, tiene que ver con la mayor precisión en la satisfacción de necesidades, y la igualdad con la distribución justa del servicio.

Frente a los conceptos emitidos hasta el momento conviene recapitular algunas de ellos y explicar los principales argumentos sobre el por qué de las privatizaciones. Las políticas privatizadoras se basan en supuestos<sup>10</sup>: primero ante la dificultad de reducir el déficit público mediante el recorte del gasto, una de las estrategias más viables es privatizar las empresas o servicios públicos. Si estas empresas o servicios, para su crecimiento futuro, van a necesitar fondos adicionales; la privatización les brinda fuentes alternativas y seguras de financiación, a la vez que liberan al Estado de un endeudamiento creciente.

Segundo, la privatización es un instrumento ideal para someter a la disciplina del mercado y de la racionalidad económica determinadas actividades productivas, que de otro modo serían imposibles bajo el paraguas del Estado. La implantación de austeridad en el gasto y racionalidad en las inversiones es más cómoda a través de las leyes del mercado.

Por último, en numerosas ocasiones determinados colectivos se ven beneficiados por las privatizaciones; los contribuyentes, pagando menos impuestos, los consumidores, recibiendo mejores servicios y los empleados, beneficiándose de sistemas de remuneración más incentivos y flexibles.

---

<sup>9</sup> ARANGO FONNEGRA, Sebastián; GARCIA ECHEVARRIA, Luis. Fundamentos Teóricos de la Privatización y Algunas Experiencias. Simposio Sobre Servicios Públicos. Alcaldía Mayor de Bogotá. Febrero de 1990. Pág. 38.

<sup>10</sup> ANDERSEN Arthur. La Privatización como Alternativa. Noriega Editores. 1997. Pág. 16

Las razones por las cuales el sector público decide incorporar al sector privado a las infraestructuras son múltiples. Cada país tiene sus propios motivos; pero aun si los motivos son comunes a varios países, la importancia de los mismos en el proceso de decisión suele ser muy distinta. Por ejemplo, en las economías emergentes de Asia la principal razón fue la escasez de recursos del Estado para financiar las necesidades de cobertura, crecimiento y competitividad de sus economías. Sin embargo, en América Latina, aunque con diferencias en diferentes países, las razones para la privatización incluyeron además la necesidad de reducir el impacto sobre las finanzas públicas de los déficit de las empresas de servicios públicos, la presión política de la sociedad por la baja calidad y deficiente cobertura de los servicios y la necesidad de generar recursos a través de las privatizaciones para financiar los programas de estabilización económica o de satisfacer necesidades sociales<sup>11</sup>.

Por otra parte con la vinculación del sector privado a las actividades comerciales y de servicios, se distinguen diferentes mecanismos de privatización, entre los cuales se encuentran<sup>12</sup>:

- Liquidación: abolición de una empresa de propiedad del Estado, con la conversión de sus fondos en dinero “constante”.
- Privatización de propiedad: venta privada u oferta de participaciones públicas.
- Privatización de la administración: cesión o arrendamiento de una propiedad. Controlar o adjudicar a una entidad privada el manejo de una entidad de propiedad del Estado, o la prestación de un servicio. Se conoce también como franquicia.
- Reestructuración, comercialización, desregulación: para permitir una mayor penetración del sector privado o dejar que la administración sea transferida a la administración privada, rompiendo el monopolio gubernamental. Dentro de este grupo se incluyen las cooperativas de servicios públicos, que corresponde a organizaciones de sociedades de ayuda mutua que tienden a limitar la renta del capital, retornando los excedentes de su acción a los propios cooperados en proporción a sus compras.

En todo este proceso de privatizaciones que se vienen dando alrededor del mundo es bueno aclarar que no todo puede ser perfecto, también existen inconvenientes,

---

<sup>11</sup> VIVES LLABRÉS, Antonio. Infraestructura Privada: Diez Mandamientos para su Sostenibilidad. Noviembre de 1996

<sup>12</sup> ARANGO FONNEGRA, Sebastián; GARCIA ECHEVARRIA, Luis. Op cit. 41

que traen consigo ventajas y desventajas que resultan de la vinculación del sector privado.

Algunas de las ventajas de la participación privada son: i) la privatización es una herramienta importante para las finanzas públicas, ya que ayuda a disminuir los déficit de las empresas estatales y al mismo tiempo reduce el gasto público del Estado; ii) el sector privado es un agente eficiente en el logro de metas tales como mayor producción y calidad; iii) la participación privada es la vía más exitosa para obtener mayores tasas y sostenibles de crecimiento económico. (DNP, 1997)

En cuanto a las desventajas que tiene el sector privado se encuentran (DNP, 1997): i) falta claridad en la definición de objetivos y alcances de la vinculación del sector privado. En la mayoría de los procesos de coparticipación publico-privado que están adelantando los municipios no se definen con claridad los objetivos y el alcance de esta vinculación, no se analiza el estado actual de los sistemas y las necesidades para llevarlos a niveles adecuados de cobertura y calidad en condiciones de eficiencia, ni se evalúa la potencialidad del sistema para generar recursos originados en el cobro de tarifas, atraer capital privado (créditos o aportes de capital) y cofinanciación municipal y nacional.

ii) Desconocimiento de los sistemas; el desconocimiento del Estado de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado, de la estructura de costos y de la gestión de las empresas y de la composición de la demanda (además de los problemas de adecuada clasificación de los usuarios), aumenta los riesgos percibidos por los potenciales proponentes y genera desventajas para el sector público en la negociación de procesos de vinculación privada.

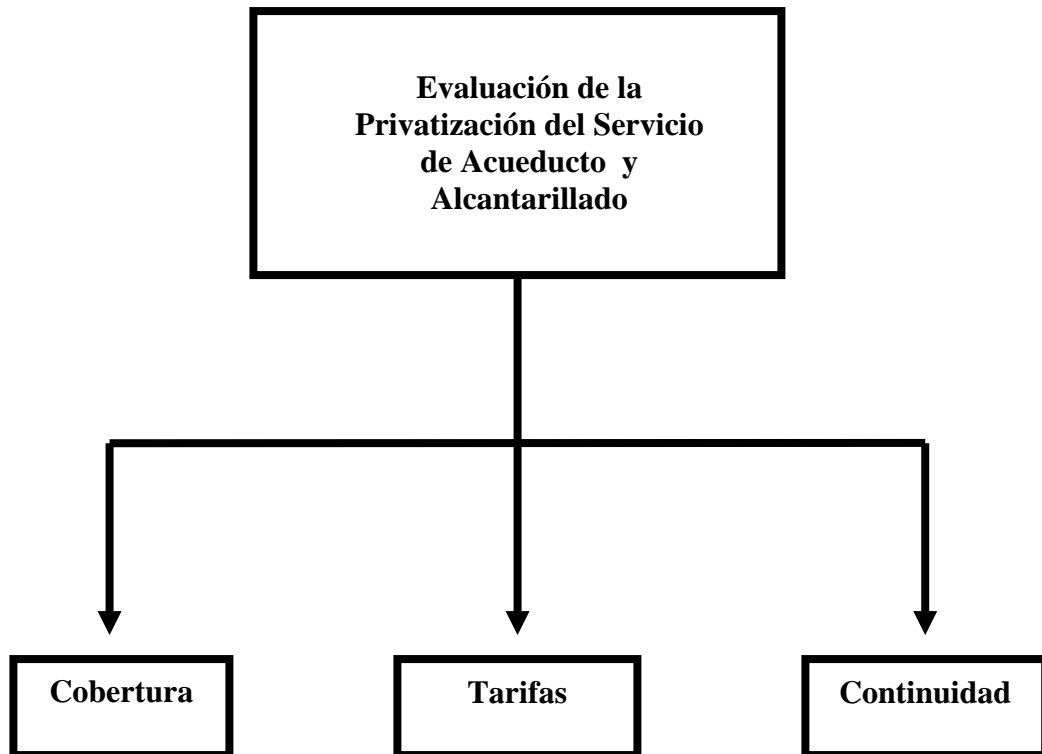
iii) Limitada promoción de la competencia, se debe evitar que las firmas que asesoran a los municipios en la preparación de la convocatoria presten sus servicios al mismo tiempo a empresas operadoras. De igual manera, se debe evitar que se presenten a competir empresas filiales o firmas de un mismo grupo para no desvirtuar la competencia; si se corrigen estas condiciones se obtendrán los beneficios de la competencia por entrar al mercado, oportunidad para limitar las condiciones de posición dominante de las empresas prestadoras de estos servicios, que tienen características de monopolio natural.

En síntesis, la falta de garantías por parte del Estado al sector privado para cobijar sus riesgos, en muchas situaciones logra aumentar las esperanzas de rentabilidad y por otro lado disminuye la responsabilidad de inversión de los sistemas.

La privatización debe tener la participación más amplia posible en la creación de la riqueza, sin duda es una de las megatendencias del mundo actual, y ha dominado el debate económico de los últimos años. La privatización es un fenómeno político-económico que pugna por imponer mundialmente la corriente de un neoliberalismo a ultranza, dentro de una concepción globalista.

#### 4. FORMULACIÓN Y GRAFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Ha sido la Privatización del Servicio de Acueducto y Alcantarillado suministrado con continuidad, ha cambiado la cobertura del servicio y como ha sido la evolución de las tarifas.





## 5. HISTORIA DEL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

### 5.1 EN COLOMBIA

En esta sección de la investigación se entra a describir como es la situación del sector de agua potable y alcantarillado desde sus inicios, se presenta una reseña histórica del servicio mostrando las normas que lo han regulado, además quien lo ha prestado y como ha sido la prestación de este.

Los servicios de acueducto y alcantarillado han tenido un sin fin de transformaciones operativas y administrativas; debido a que no ha habido una prestación eficiente del servicio, por tanto se ha visto en la necesidad de cambiar constantemente aquellos que ofrecen el servicio. La asociación nacional de empresas de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias e inherentes (ANDESCO), hizo un recuento de la historia del sector de acueducto y alcantarillado que se expone a continuación<sup>13</sup>:

La provisión de los servicios de acueducto y de alcantarillado en el período comprendido entre los años 1910-1950 se caracterizó por ser principalmente estatal y central. Hacia los años 20 el Estado empezó a intervenir en la prestación de estos servicios. En el año de 1936, mediante la Ley 65, se destina un 1% de los recursos fiscales al sector con el objetivo de expandir la provisión de agua potable.

La responsabilidad de la provisión y gestión de los servicios de acueducto y alcantarillado se asignó en 1930 a los municipios. Para el efecto, se clasificaron los municipios en tres categorías, según su población. Los municipios con más de 3.000 habitantes y menos de 20.000 recibían aportes de la Nación y del respectivo departamento para la construcción de las obras y hacían aportes propios de acuerdo con su capacidad financiera. Los municipios con más de 20.000 habitantes debían financiar la construcción de los sistemas por sus propios medios y recibían aportes hasta por el 50% del servicio de la deuda contraída para la financiación de las obras. Los municipios con menos de 3.000 habitantes eran considerados rurales con necesidades menores y no se les incluía dentro del programa de financiación. A pesar de la autonomía municipal en materia de construcción y operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, el Ministerio de Obras Públicas controlaba las tarifas.

---

<sup>13</sup> Asociación de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes (Andesco). Análisis de los Servicios Públicos Domiciliarios Durante la Última Década. Sector Acueducto y Alcantarillado. Noviembre de 2004.

A mediados del siglo XX se crea el Fondo de Fomento Municipal (FFM) con el objetivo de suministrar aportes a los municipios para la financiación de infraestructura de acueducto y alcantarillado.

En 1950 y debido a la imposibilidad de los municipios para hacerse cargo de los acueductos se crea el Instituto de Fomento Municipal (INSFOPAL), asumiendo las funciones del FFM con nuevos recursos provenientes de otras rentas. Mediante este instituto se fortaleció la participación de la nación en el sector y se administraba los sistemas de acueducto y alcantarillado en el país, La prestación del servicio en las áreas rurales se delegó al Instituto Nacional de Salud, a través del Programa de Saneamiento Básico Rural (PSBR).

El Insfopal tenía oficinas en las capitales de los departamentos y sus directores eran nombrados por el nivel central. Entre sus funciones se encontraban financiar, planificar, diseñar, construir, operar, mantener y administrar los servicios en los municipios.

Con la reforma constitucional de 1968, el INSFOPAL dejó de depender del Ministerio de Fomento Económico para pasar a depender del Ministerio de Salud, y sus funciones se limitaron a los asentamientos, poblaciones y ciudades con más de 2.500 habitantes. Para los municipios con menos de 2.500 habitantes en un área urbana se creó el Instituto Nacional de Programas Especiales de Salud (INPES), que más tarde asumió el nombre de Instituto Nacional de Salud (INS).

En 1975 se retomó el modelo de prestación municipal, avanzando en la búsqueda de mecanismos que permitieran una real autonomía y responsabilidad de los municipios y departamentos. Para ello se estableció que los organismos ejecutores debían tener carácter regional o municipal, gozar de autonomía administrativa y capital independiente, y organizarse bajo la forma de Empresas de Obras Sanitarias (EMPOS) o de Sociedades de Acueductos y Alcantarillados (ACUAS).

A mediados de la década de los ochenta, se comenzó a gestar la reforma administrativa del Estado. Las funciones del INSFOPAL en materia de financiación fueron restringidas y su papel de asistencia técnica se conservó. Esas funciones de financiación fueron trasladadas al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano (FFDU). Este fondo otorgaba a las entidades territoriales créditos reembolsables previa adquisición de compromisos en materia de planeación física y financiera, y en materia de contrapartidas.

La reforma administrativa del Estado se profundizó con la expedición del Decreto 77 de 1987, a través del cual se liquidó el INSFOPAL. Entre las medidas adoptadas

en 1987 se encuentra la enajenación de las participaciones de la Nación en las Empresas de Obras Sanitarias (EMPOS), en las Sociedades de Acueductos y Alcantarillados (ACUAS) y en las Compañías de Servicios Públicos, a favor de los municipios. Dadas las altas pérdidas de agua, la difícil situación financiera, y las elevadas cargas laborales y prestacionales de algunos EMPOS y ACUAS, las entidades territoriales se negaron a recibir dichas participaciones. En vista de lo anterior, el gobierno central se vio obligado a sanear las entidades que deseaba transferir.

Adicionalmente, el Decreto 77 delegó en los municipios la administración de los entes prestadores de servicios de agua potable y saneamiento básico. Se creó la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico (DGAPSB) dentro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. A esta dependencia se le asignaron, entre otras, las funciones de elaborar las normas técnicas de los servicios relacionados con el diagnóstico, planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de estos. La DGAPSB empezó a funcionar en 1989. La función de controlar la calidad del agua se mantuvo en cabeza del Ministerio de Salud.

En la reforma introducida por el Decreto 77 de 1987, se modificó el Programa de Saneamiento Básico Rural. La provisión de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios de menos de 12.000 habitantes se asignó al Programa de Saneamiento Básico Rural y Urbano Menor. Este programa pasó a ser manejado por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico, pero en la práctica las funciones de coordinación del programa fueron asumidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano (FFDU). En 1992 se liquidó el FFDU y fue remplazado por La Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) adscrita al Ministerio de Hacienda.

Antes de la reforma el sector se caracterizó por tener una gran influencia política en cuanto al manejo de las empresas y en la definición de tarifas. Las tarifas no le permitieron tener recuperación de mantenimiento de los sistemas y de los costos de operación; además, esto provocó que no hubiera una fuerte inversión para mejorar los servicios. Por tanto la situación de las empresas era inestable y necesitaban ayudas financieras del gobierno.

Adicionalmente, las empresas carecían de incentivos para operar eficientemente, sus cargas prestacionales y plantas de personal eran muy costosas, las pérdidas de cartera y por concepto de agua no contabilizada eran elevadas, y las empresas contaban con débiles sistemas gerenciales.

## 5.2 LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DE 11 DE JULIO DE 1994.(LEY 142 DE 1994)

La normatividad de los servicios públicos, ha sido estipulada por la República de Colombia, surge dentro de este marco legal la Ley 142 de Julio 11 de 1994 que es la Ley encargada de los Servicios Públicos Domiciliarios. En esta Ley se establece el régimen de los servicios públicos, además de los contratos, reglamentos y normas generales que esta presenta. Esta ley define los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado como: el servicio de acueducto<sup>14</sup> llamado también servicio público domiciliario de agua potable, es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplica a esta ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. El servicio público domiciliario de alcantarillado<sup>15</sup> es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplica esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

De acuerdo con la ley 142 de 1994 en su artículo 2 establece que: el Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.
- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.
- Prestación eficiente.
- Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.

---

<sup>14</sup> Artículo 14. 22 de la Ley 142 de 1994.

<sup>15</sup> Artículo 14. 23 de la Ley 142 de 1994.

- Obtención de economías de escala comprobables.
- Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Con la expedición de esta Ley las Empresas de servicios públicos deberán acogerse al régimen jurídico que aquí se establece: las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de que trata la ley.

Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado.

Mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa, sus presupuestos serán aprobados por las correspondientes juntas directivas. En todo caso, el régimen aplicable a las entidades descentralizadas de cualquier nivel territorial que presten servicios públicos, en todo lo que no disponga directamente la Constitución, será el previsto en esta ley. La Superintendencia de Servicios Públicos podrá exigir modificaciones en los estatutos de las entidades descentralizadas que presten servicios públicos y no hayan sido aprobados por el Congreso, si no se ajustan a lo dispuesto en esta ley.

Las empresas oficiales de servicios públicos deberán, al finalizar el ejercicio fiscal, constituir reservas para rehabilitación, expansión y reposición de los sistemas<sup>16</sup>.

Dentro del artículo 19 de la Ley 142 se establece el Régimen jurídico de las empresas de servicios públicos. Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico:

- El nombre de la empresa deberá ser seguido por las palabras "empresa de servicios públicos" o de las letras "E.S.P".
- La duración podrá ser indefinida.
- Los aportes de capital podrán pertenecer a inversionistas nacionales o extranjeros.

---

<sup>16</sup> Artículo 17 de la Ley 142 de Julio 11 de 1994.

- Los aumentos del capital autorizado podrán disponerse por decisión de la Junta Directiva, cuando se trate de hacer nuevas inversiones en la infraestructura de los servicios públicos de su objeto, y hasta por el valor que aquellas tengan. La empresa podrá ofrecer, sin sujeción a las reglas de oferta pública de valores ni a las previstas en los artículos 851, 853, 855, 856 y 858 del Código de Comercio, las nuevas acciones a los usuarios que vayan a ser beneficiarios de las inversiones, quienes en caso de que las adquieran, las pagarán en los plazos que la empresa establezca, simultáneamente con las facturas del servicio.
- Al constituir la empresa, los socios acordarán libremente la parte del capital autorizado que se suscribe.
- Serán libres la determinación de la parte del valor de las acciones que deba pagarse en el momento de la suscripción, y la del plazo para el pago de la parte que salga a deberse. Pero la empresa informará, siempre, en sus estados financieros, qué parte de su capital ha sido pagado y cual no.
- El avalúo de los aportes en especie que reciban las empresas no requiere aprobación de autoridad administrativa alguna; podrá hacerse por la asamblea preliminar de accionistas fundadores, con el voto de las dos terceras partes de los socios, o por la Junta Directiva, según dispongan los estatutos. En todo caso los avalúos estarán sujetos a control posterior de la autoridad competente.
- Las empresas podrán funcionar aunque no se haya hecho el registro prescrito en el artículo 756 del Código Civil para los actos relacionados con la propiedad inmueble, relacionados con su constitución. Es deber de los aportantes y de los administradores emplear la mayor diligencia para conseguir que se hagan tales registros, y mientras ello no ocurra, no se tendrán por pagados los aportes respectivos. Quienes se aprovechen de la ausencia de registro para realizar acto alguno de disposición o gravamen respecto de los bienes o derechos que sobre tales bienes tenga la empresa, en perjuicio de ella, cometen delito de estafa, y el acto respectivo será absolutamente nulo.
- En las asambleas los socios podrán emitir tantos votos como correspondan a sus acciones; pero todas las decisiones requieren el voto favorable de un número plural de socios.
- La emisión y colocación de acciones no requiere autorización previa de ninguna autoridad; pero si se va a hacer oferta pública de ellas a personas distintas de los usuarios que hayan de beneficiarse con inversiones en infraestructura se requiere inscripción en el Registro Nacional de Valores.

- Las actas de las asambleas deberán conservarse; y se deberá enviar copia de ellas y de los balances y estados de pérdidas y ganancias a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La Superintendencia tendrá en relación con los balances y el estado de pérdidas y ganancias las facultades de que trata el artículo 448 del Código de Comercio. También será necesario remitir dichos documentos a la entidad pública que tenga la competencia por la prestación del servicio o a la comisión de regulación cuando alguna de ellas o un socio lo soliciten.
- La empresa no se disolverá sino por las causales previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 457 del Código de Comercio, o en el evento de que todas las acciones suscritas lleguen a pertenecer a un accionista.
- Si se verifica una de las causales de disolución, los administradores están obligados a realizar aquellos actos y contratos que sean indispensables para no interrumpir la prestación de los servicios a cargo de la empresa, pero darán aviso inmediato a la autoridad competente para la prestación del servicio y a la Superintendencia de servicios públicos, y convocarán inmediatamente a la asamblea general para informar de modo completo y documentado dicha situación. De ninguna manera se ocultará a los terceros con quienes negocie la sociedad la situación en que esta se encuentra; el ocultamiento hará solidariamente responsables a los administradores por las obligaciones que contraigan y los perjuicios que ocasionen.
- En los estatutos se advertirá que las diferencias que ocurran a los asociados entre sí o con la sociedad, con motivo del contrato social, han de someterse a la decisión arbitral; las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.
- En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas.
- La composición de las juntas directivas de las empresas que presten servicios públicos domiciliarios se regirá únicamente por la ley y sus estatutos en los cuales se establecerá que en ellas exista representación directamente proporcional a la propiedad accionaria.
- En el caso de empresas mixtas, cuando el aporte estatal consista en el usufructo de los bienes vinculados a la prestación del servicio público, su suscripción, avalúo y pago, se regirán íntegramente por el derecho privado, aporte que de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, incluirá la regulación de las obligaciones

del usufructuario, en especial en lo que se refiere a las expensas ordinarias de conservación y a las causales de la restitución de los bienes aportados.

## **5.3 EN SANTA MARTA**

### **5.3.1 Antes de la descentralización**

Ahora se describe como es la historia del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta, que cambios ha tenido y que instituciones han tenido a cargo este servicio. Según el Informe de Coyuntura Económica Regional del Magdalena (IV Trimestre de 2000)<sup>17</sup>:

El registro más antiguo que se dispone, relacionado con el agua potable de la ciudad de Santa Marta, se remonta a 1959, año en el cual se constituye la Sociedad “Acueductos y Alcantarillados del Magdalena S.A.”, “ACUADELMA”. El 13 de noviembre de 1959 se registró la Escritura Pública No. 920 ante el notario público segundo principal del primer circuito firmada por el Gobernador del Departamento del Magdalena, el Gerente General del Instituto Nacional de Fomento Municipal, los Personeros de los Municipios de Aracataca, Pivijay y Pueblo Viejo.

Esta Sociedad Anónima de nacionalidad colombiana, tendrá como domicilio la ciudad de Santa Marta y durará cincuenta años contados a partir de la firma de la escritura. El objeto de la sociedad será el estudio, proyecto, construcción y explotación de acueductos y alcantarillados en los Municipios del Departamento del Magdalena. Contará con el concurso técnico y administrativo del Instituto Nacional de Fomento Municipal, se ocupará además de fijar las tarifas por los respectivos servicios. La compañía se disolverá por la expiración del plazo señalado para su duración, cuando las pérdidas agoten las reservas, y a la vez alcancen a disminuir el capital suscrito en un cincuenta por ciento y por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

El 9 de octubre de 1972, se constituye mediante la Escritura Pública No. 852, otorgada por la Notaría Segunda, inscrita ante la Cámara de Comercio el 14 de octubre de 1972, la sociedad denominada ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTA MARTA S.A., diferenciada con la sigla “ACUAMARTA”. Sociedad Anónima de Economía Mixta a la cual se le aplica el

---

<sup>17</sup> Bustamante M, Manuel; Navarro G, Roberto. Informe de Coyuntura Económica Regional del Magdalena IV Trimestre de 2000.



régimen jurídico previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en virtud de que el capital de la misma es oficial en más de un noventa por ciento.

Se constituyó para que durara cincuenta años contados a partir de la fecha de la correspondiente escritura, firmada por el Gerente General del Instituto Nacional de Fomento Municipal, El Gobernador del Departamento del Magdalena, el Alcalde de Santa Marta, el Personero Municipal y el Gerente de la Empresa de Acueductos y Alcantarillado del Magdalena. Su objeto social hace referencia al estudio, proyección, construcción y explotación de los sistemas de Acueductos y Alcantarillados en la ciudad.

La escritura pública 852 fue reformada en varias ocasiones, destacándose la reforma consignada en la escritura No. 1328 del 21 de noviembre de 1977, registrada en la notaría segunda e inscrita en la Cámara de Comercio con el número 238 del 19 de enero de 1978, donde consta que la Sociedad denominada Acueductos y Alcantarillados de Santa Marta, cambió su denominación de sociedad por la de Empresa de Obras Sanitarias de Santa Marta S.A. (EMPOMARTA S.A.).

A los 11 días del mes de octubre de 1978 mediante la Escritura No. 1216 se declara disuelta la Sociedad Acueductos y Alcantarillados del Magdalena (ACUADELMA) debido a que incurrió en pérdidas de las que conforme a la ley y a los estatutos deben producir su disolución, esto es reducción de su patrimonio neto debajo del 50% del capital suscrito y el continuo crecimiento de sus costos y gastos.

Con el fin de no entorpecer los planes y programas de obras sanitarias a ejecutarse en el Departamento del Magdalena durante el año de 1979, se hizo necesario prescindir de la liquidación de ACUADELMA, a su vez se creó una nueva empresa, Empresa de Obras Sanitarias (EMPOMAG LTDA.). La cual funciona como un organismo descentralizado del orden nacional, perteneciente al Sector Salud y sometida a las reglas propias de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De esta Empresa hicieron parte el Instituto Nacional de Fomento Municipal (INSFOPAL), los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca, El Piñón, Pivijay, Pedraza, Plato, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Santa Ana, Sitio Nuevo y San Sebastián; para lo cual se firmó la Escritura pública No. 260 registrada en la notaría primera el 8 de marzo de 1979.

La Empresa De Obras Sanitarias De Santa Marta EMPOMARTA S.A., se constituye como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como sociedad

anónima del orden Municipal, de nacionalidad colombiana y con domicilio en la ciudad de Santa Marta; duración 20 años y representada legalmente por el Alcalde. Esta reforma aparece consignada en la escritura No.1350 del 28 de junio de 1989, inscrita ante la Cámara de Comercio con el número 3868 del 30 de junio del mismo año.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 193 del 5 de julio de 1989, el cual se fundamenta en el Decreto 77 de 1987, donde se traslada a los municipios la prestación del servicio de agua potable, se ordena la disolución y liquidación del Instituto Nacional de Fomento Municipal (INSFOPAL), además ordena preferir a los municipios en su caso para la enajenación de los derechos sociales que el Insfopal poseía en las Empresas de Obras Sanitarias (EMPOS), estableciendo al efecto un plazo de un año para que el Liquidador del Instituto realizara la mencionada enajenación de los derechos sociales.

Teniendo en cuenta la acción del Gobierno Nacional, el Decreto 77 de 1987, la Junta de Socios de EMPOMAG LTDA., acuerda disolver y liquidar a la sociedad, para lo cual constituye la Escritura Pública No. 1192 del 7 de junio de 1989, registrada ante el notario segundo del círculo de Santa Marta. A su vez la Junta de Socios de EMPOMARTA S.A., autoriza al gerente disolver y liquidar la sociedad, por lo tanto se firma la Escritura Pública No. 2080 del 13 de diciembre 13 de 1989 ante el notario primero del círculo.

En esta Junta de Socios, el Alcalde da a conocer la crítica situación que en materia de agua vive la ciudad, y que para el cual se buscaron mecanismos posibles para la solución de este problema, con la utilización de créditos para construir el Pozo de la Federación, la Estación de Bombeo de San Jorge, el Pozo de la Universidad, donde estas inversiones a fin de mejorar el servicio no dieron los resultados esperados.

Se contrató la asesoría de expertos en la materia para el trasvase del Río Piedras. Además se contrató con Aguas de Colombia a través de Induval, la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas de Mamatoco, para pasar de un caudal de 400 a 800 litros por segundo. Se realizó la cesión por parte de Empomarta al Municipio, del contrato de construcción de las obras del Tanque del Cerro de las Tres Cruces, para mejorar la presión del agua. Se contrató también el diseño y estudios geológicos al igual que el trazado de la línea de conducción de la tubería del Río Piedras hasta la planta de Tratamiento de Mamatoco.

El Alcalde también manifestó que era de todos conocida la situación de EMPOMARTA, una empresa burocratizada, con una deuda exorbitante, un pasivo

laboral altísimo, con embargos, pleitos, con balances que no reflejan el verdadero estado de postración de la empresa, debido a la desorganización contable. En definitiva es una empresa con problemas estructurales, sin capacidad de pago, con muchos compromisos y sometida a situaciones políticas y burocráticas, por lo tanto es necesario cumplir con el mandato legal del Gobierno y procede a ordenar su disolución.

Otras razones que se tuvieron en cuenta para la liquidación de EMPOMARTA S.A., se relacionan con la baja cobertura de los servicios, inadecuado sistema de facturación, medición y recaudo, contaminación de los cuerpos de agua, fugas de agua tratada y de aguas negras, al igual que conexiones fraudulentas.

Todo lo anterior, unido al descontento general de los usuarios por el mal servicio que estaban recibiendo motivó al Alcalde a expedir el Decreto No 207 de julio 14 de 1989, mediante el cual se ordena la constitución de una Sociedad de Economía Mixta del orden Municipal regida por el derecho privado con una participación del 49% por parte del Distrito de Santa Marta y un 51% del sector privado.

### **5.3.2 Después de la descentralización**

Mediante Escritura Pública No. 1830 de octubre de 1989 EMPOMARTA S.A. entrega en fideicomiso al Distrito toda la infraestructura del acueducto y alcantarillado para que los administre por si mismo o por intermedio de terceros previo contrato de arrendamiento. El 14 de Noviembre de 1989 según escritura No. 1895 se constituyó legalmente METROAGUA S. A., como sociedad anónima y de Economía Mixta del nivel Distrital.

De acuerdo con lo establecido en la ley 142 de julio de 1994 referente a la transformación de la naturaleza jurídica de los Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, se pasa a un tipo de sociedad diferente y se convierte en una empresa de servicios públicos según escritura 2129 del 27 de octubre de 1995.

Al seleccionar a METROAGUA S.A. como gestor de los sistemas de acueducto y alcantarillado, sus socios, se propusieron mejorar los indicadores de gestión a solicitud de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, aumentar la cobertura en acueducto, alcantarillado y micro medición, instalar macro medidores, aumentar el índice de recaudos y disminuir el índice de pérdidas.

La Compañía firmó un contrato con el Distrito de Santa Marta el 17 de abril de 1991 para recibir en arrendamiento los sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad por el término de 20 años. El 16 de abril de 1997, se firmó un “otrosí” adicionando y modificando el contrato donde se indica que el Distrito de Santa Marta entregó en concesión la construcción, mantenimiento y operación del nuevo acueducto del Río Guachaca para disponer de un mayor volumen de agua.

Con fecha 29 de septiembre de 1997 la Compañía METROAGUA S.A. firmó un contrato con la Unión Temporal de Sociedades “AGBAR Santa Marta”, integrada por las compañías Sociedad General Aguas de Barcelona S.A. AGBAR S.A. con domicilio en Barcelona, España, Interamericana de Aguas y Servicios S.A. E.S.P. “INASSA S.A. E.S.P.”, con domicilio en Barranquilla, Eléctricas de Medellín Ltda., y Termotécnica Coindustrial Ltda., con domicilio en Bogotá, para que la Unión Temporal sea la operadora de los servicios públicos que la Compañía presta y para llevar una consultoría permanente medio-ambiental.

Con relación a lo anterior se ha hecho un recuento de cómo ha sido todo el proceso del desarrollo histórico de del servicio de agua potable y alcantarillado en Colombia y en la ciudad de Santa Marta antes y después de la ley de Descentralización.

## **6. EL PROCESO DE PARTICIPACION PRIVADA EN EL SECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SANTA MARTA.**

Aquí se entra a describir como fue el proceso de participación privada en la ciudad de Santa Marta, y para una mejor comprensión de la evolución del servicio en la ciudad se explica en tres momentos diferentes, para describir tal y como ha sido la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado. Primero se comienza explicando las razones del porque de la liquidación de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Marta quien era la prestadora del servicio y era un ente totalmente municipal, luego se explica como surgió la constitución de la nueva sociedad que comenzaría a prestar el servicio con mayor eficiencia y calidad y por ultimo se explica el tipo de negociación que surgió con la constitución de la nueva empresa que prestara el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta.

### **6.1 LIQUIDACIÓN DE EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA MARTA “EMPOMARTA S.A.”**

El 21 de Noviembre de 1977 se constituyo la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Marta, la cual seria la encargada de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta y reemplazara a la sociedad de Acueductos Y Alcantarillados De Santa Marta S.A. “Acuamarta S. A.”.

A partir de la creación de Empomarta el 21 de noviembre de 1977 se presentaron situaciones críticas en materia de agua que en ese momento vivía la ciudad de Santa Marta, y al mismo tiempo se vio la necesidad urgente de atemperar este sufrimiento de la comunidad samaria, puesto que la prestación del servicio de agua era deficiente; debido a las situaciones precarias que ésta presentaba se declaró “**EN LIQUIDACIÓN**” el 31 de octubre de 1989 por mandato legal, pues el Gobierno Nacional de conformidad a las políticas de descentralización administrativa determinó liquidar todos los entes que en ese momento existían entre ellos El Instituto de Fomento Municipal (**INSFOPAL**) y todas las Empresas de Obras Sanitarias (**EMPOS**).

El 30 de octubre de 1989 se realizó la última reunión de la Junta Directiva De Empomarta con el fin de manifestar que a partir del 31 de octubre de 1989 Empomarta entraría en proceso de liquidación.

Por otra parte, se realiza el día 31 de octubre de 1989 un acta de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas De La Empresa De Obras Sanitarias De Santa Marta

S.A. con la finalidad de aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad EMPOMARTA S.A. además, se presentaron informes a cerca del servicio de acueducto y alcantarillado donde se manifestaba las situaciones críticas que estaba pasando la ciudad de Santa Marta, pero de igual forma se fueron buscando mecanismos posibles para la solución de este problema, fue así como con recursos del crédito se construyó el pozo de la Federación y la Estación de Bombeo de San Jorge que abastecen de agua a 8 barrios del sector norte y al corregimiento de Taganga.

Para los sectores marginados del sur, con el Instituto de Crédito Territorial **(I.C.T.)**, se ejecutó el pozo de la Universidad, pero éste no dio los resultados esperados, pues todavía es deficiente el servicio de agua en la parte alta de los barrios. Además de esto con la asesoría de expertos se escogió una de las alternativas propuestas por el Consultor del Plan Maestro Agustín Calderón, fue la del transvase del río Piedras. Además, se contrató con aguas de Colombia a través del Instituto Distrital de Desarrollo Urbano y Valorización **(INDUVAL)** la optimización de la planta de tratamiento de agua de Mamatoco, para pasar de un caudal de 400 litros/seg. a 800 litros/seg.

Por otra parte, se realizó la cesión por parte de EMPOMARTA S.A. al municipio del contrato de construcción de las obras del Tanque del Cerro de Tres Cruces, suscrito con el consorcio Ballestas-Fonseca por valor de ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000). Además, se contrató el diseño y los estudios geológicos y el trazado de la línea de conducción de la Tubería del Río Piedras hasta la planta de tratamiento de Mamatoco, con recursos del crédito por seiscientos ochenta y tres millones de pesos (\$683.000.000) que otorgó el Fondo Financiero de Desarrollo Urbano **"FFDU"**.

Por último, con Corelca y el Comité de Cafeteros se llegó a un arreglo para la sustitución o reemplazo de la microcentral, con una inversión de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) y al mismo tiempo la creación de un ente o institución que diera apoyo a estos créditos para que los desembolsos puedan producirse.

Con la situación que venía presentando la empresa EMPOMARTA S.A., una empresa burocratizada, con una deuda exorbitante, un pasivo laboral que ascendía a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000), embargos y pleitos, además de que es necesario cumplir con el mandato legal del Gobierno de la disolución de estas empresas y con las actas suscritas con el INSFOPAL, Planeación Nacional, Gobierno Departamental y Corpes.

En el año de 1989 EMPOMARTA S.A. en informes registrados en asambleas de accionistas se relatan las condiciones económicas, en la que se encuentra la empresa, en estado de iliquidez total, con una cartera de mil ciento treinta y seis millones de pesos (\$1.136.000.000). En ese momento los activos totales eran de mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000) y los pasivos de dos mil doscientos millones de pesos (\$2.200.000.000), a esto se le suman las prestaciones sociales que no se pagaron a tiempo y a una nómina paralela que está pagando, pues los empleados debido a esto no están a disposición de trabajar, por lo tanto esperar más tiempo aumentaría la iliquidez de la sociedad.

En ese tiempo el sistema de esta empresa, requería de un análisis muy cuidadoso y complejo, puesto que son empresas que tienen problemas de estructura, no tienen capacidad de pago, muchos compromisos y al mismo tiempo se encontraban sometidos a situaciones políticas y burocráticas.

Después de todas las situaciones que venía presentando la empresa EMPOMARTA S.A., y al mismo tiempo los resultados de los balances que no eran nada alentadores por su condición económica, y por la deficiente prestación del servicio por parte de ésta, luego de haber realizado Asambleas con la Junta Directiva y a su vez, rendir informes se llevó a cabo un Fideicomiso mediante escritura N° 1830 del 31 de octubre de 1989 que consistía en la cesión al Distrito de todos los bienes de EMPOMARTA S.A.

Dentro del cual se manifiesta que la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Marta, S.A. "EMPOMARTA S.A." Sociedad Anónima e Industrial y Comercial del Estado, transfiere a título de propiedad al Distrito de Santa Marta los siguientes bienes: Planta de Tratamiento de Mamatoco, Sistemas de Pozos Profundos, entre ellos Pozo de los Trupillos, Tamaca, Universitario, Bavaria, de la Cárcel, de la Federación, Estadio, Santa Catalina, Bastidas N° 1 y 2, Bolivariana, Troncal, Ciudadela 29 de Julio, N° 11 de Gaira, N° 8 y Rebombero Gaira, Estación de Rebombero la Candelaria y Estación de Rebombero San Jorge; además sistemas de aguas subterráneas entre ellos se destaca el Pozo 17 de Diciembre, Estación de Rebombero Irotama, Estación de Bombas de Santa Marta, Estación Sur de alcantarillado el Rodadero, la Poceta barrio Bastidas, Estación Chimila y cualquier otro equipo no relacionado y que sea básico, para la prestación de un buen servicio de acueducto y alcantarillado.

Por otro lado, EMPOMARTA S.A. además de hacer entrega de dichos bienes al Distrito con el derecho de administrarlos por sí mismo o mediante terceros, percibirá sus productos y con la obligación de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, pero destinándolos exclusivamente a la prestación de los servicios

de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santa Marta; además éste fideicomiso en la cláusula quinta estipula que el fiduciario es decir el Distrito pagará mensualmente al fideicomisario (EMPOMARTA S.A.), a título de compensación, una suma de dinero equivalente al 33% del producido bruto de los bienes recibidos en fideicomiso, según escritura N. 1830 del 31 de octubre de 1989.

El 13 de diciembre de 1989 según escritura N° 2080 se registra ante la notaria primera de Santa Marta la disolución de empresas de obras sanitarias de Santa Marta S.A. (EMPOMARTA S.A.); y así mismo anexan el Acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa de obras sanitarias de Santa Marta, Empomarta S.A. analizando la situación que la empresa presenta y buscando mecanismos que sean posible para superar la problemática que ésta presentó.

De esta forma se termina con el proceso de liquidación de la Empresa EMPOMARTA S.A. y a la vez se da paso a la creación del nuevo ente o institución que se encarga del manejo y administración del sistema de acueducto y alcantarillado recibiendo el nombre de Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta "METROAGUA S.A."

## **6.2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO METROPOLITANO DE SANTA MARTA S. A. (METROAGUA S. A.)**

Debido a la reforma administrativa que comenzó el Estado y con la expedición del Decreto 77 de 1987, por medio del cual se liquida el Insfopal y donde se traslada a los municipios la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, el cual en esos momentos sostenían precarias condiciones en la administración y prestación del servicio se constituye una nueva compañía, la cual sería la encargada de prestar el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta de una forma mas eficiente y de mejor calidad.

La administración local después de haber liquidado la Empresa De Obras Sanitarias De Santa Marta EMPOMARTA S.A. por la insostenibilidad financiera que esta tenía, se vio en la necesidad de crear una empresa que prestara a la comunidad un servicio eficiente y de calidad.

Es por tanto y debido a la liquidación de EMPOMARTA S.A. mencionada anteriormente que se crea la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S. A. "METROAGUA S.A.", según decreto 207 de 14 de julio de 1989 donde se ordena la constitución de una sociedad de economía mixta del orden municipal y se determinan las condiciones y porcentajes de



participación. En este decreto se le conceden facultades al alcalde mayor de la ciudad para formar una sociedad de economía mixta para lograr una mejor prestación de los servicios públicos sobre todo el de agua potable y alcantarillado; dicha sociedad sería del orden municipal, anónima y tendrá como objeto principal el estudio, diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de los sistemas destinados a los servicios de acueducto y alcantarillado.

En este decreto se ordena primero: constituir una sociedad de economía mixta, de tipo anónima entre el municipio de Santa Marta y personas naturales o jurídicas, y esta sociedad está vinculada a la Alcaldía Mayor de Santa Marta y se denomina Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S. A. "METROAGUA S. A.". Segundo: el objeto social será la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado al igual que la distribución y venta de este servicio. Tercero: el capital social autorizado es de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) divididas en mil seiscientas (1600) acciones dentro del municipio, en donde el aporte del municipio es del 49% de las acciones y el de los particulares es del 51%. Cuarto: la sociedad se rige por normas del derecho privado como lo disponga la ley, salvo las excepciones que ella misma consagra.

Según la ley 142 de 11 de julio de 1994 en su capítulo II, artículo 14.6 las empresas de servicios públicos mixtas son aquellas en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de aquellas o estas tienen aportes iguales o superiores al 50%.

Fue el día 27 de septiembre de 1989 cuando se reunieron los socios accionistas para constituir la sociedad denominada Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S. A. "METROAGUA S.A." en dicha junta participaron 78 accionistas; donde accedieron a participar por un total de ochocientas (800) acciones las cuales tenían un costo de diez mil pesos (\$10.000) pesos, esto para un total de ocho millones de pesos (\$8.000.000).

El municipio de Santa Marta, representado por el alcalde suscribió el 49% del total de las acciones suscritas, pagadas por aporte en especies para darle cumplimiento al artículo 132<sup>18</sup> del Código de Comercio. Estos aportes en especies son bienes para

---

<sup>18</sup> Cuando se constituya una sociedad que deba obtener permiso de funcionamiento, los aportes en especie se avaluarán unánimemente por los interesados constituidos en junta preliminar, y el avalúo debidamente fundamentado se someterá a la aprobación de la Superintendencia de Sociedades.

la operación del servicio de acueducto y alcantarillado, para los cuales acuerdan avaluar estos bienes por un valor de tres millones novecientos veinte mil pesos (\$3.920.000) que serian representativos a las trescientas noventa y dos (392) acciones que adquirió el municipio de Santa Marta.

Fue entonces como el 14 de Noviembre de 1989 según escritura No. 1895 se constituyó legalmente como sociedad anónima y de Economía Mixta del nivel Distrital. Según escritura pública 2129 del 27 de octubre de 1995 se reforman los estatutos de la Compañía del acueducto y alcantarillado metropolitano de Santa Marta S. A., que según la Ley 142 de 11 de julio de 1994 la sociedad se denominará Compañía del Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A, E.S.P., es una sociedad por acciones y podrá utilizar para todos los efectos legales conjunta o independientemente de su denominación la sigla o expresión "METROAGUA S.A. E.S.P." domiciliada en Santa Marta, de Nacionalidad Colombiana, del orden Distrital.

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Para desarrollar su objeto la sociedad deberá adelantar los estudios, diseños, construcción, administración, operación y mantenimiento de los sistemas destinados a los servicios de acueducto y alcantarillado, lo mismo que a la distribución y venta de esos mismos servicios de conformidad con el ordenamiento legal.

De conformidad con el artículo 19 de la ley 142 de 1994, la sociedad tendrá una duración indefinida pudiendo ser disuelta, por decisión aprobada por la Asamblea de Accionistas con sujeción a las normas de estos Estatutos y a la Ley. La sociedad tiene un capital autorizado de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) divididos en doscientas mil acciones (\$200.000) de un valor nominal de diez mil pesos cada una.

---

El valor de los aportes en especie posteriores a la constitución, será fijado en asamblea o en junta de socios con el voto favorable del sesenta por ciento o más de las acciones, cuotas o partes de interés social, previa deducción de las que correspondan a los aportantes, quienes no podrán votar en dicho acto. Estos avalúos debidamente fundamentados se someterán a la aprobación de la Superintendencia.

Sin la previa aprobación por la Superintendencia del avalúo de bienes en especie, no podrá otorgarse la correspondiente escritura. El Gobierno reglamentará el procedimiento que deba seguirse ante la Superintendencia de Sociedades para la aprobación de los avalúos a que se refiere este artículo.

Como objeto principal Luego de esta constitución de la nueva sociedad que es la encargada de prestar el servicio de Acueducto y Alcantarillado, se recibirían en arrendamiento los bienes por parte del Distrito, el cual se explica a continuación.

### **6.3 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y LA COMPAÑÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA MARTA S. A.**

Después de la constitución de la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A., esta empresa encargada del manejo y administración de sistemas de acueductos y alcantarillados empieza a mostrarse como una entidad de filosofía distinta. La empresa va a hacer netamente administrativa, encargada de racionalizar el servicio de agua; la parte operativa será contratada, el mantenimiento de redes, pozos, planta de tratamiento, a través de licitaciones, para tal efecto la administración municipal ha avanzado en proyectos de desarrollo en materia de agua.

#### **6.3.1 Contrato de arrendamiento en 1989**

Con la creación de la empresa de Metroagua S.A., se lleva a cabo un contrato de arrendamiento el día 27 de noviembre de 1989, que estipula el momento en que el Municipio bajo la representación del señor Alcalde Alfonso Vives Campo da en arrendamiento a METROAGUA S.A. quien era representado por Gustavo Arroyave Arango los sistemas de acueducto y alcantarillado, entre ellos están: Planta de Tratamiento de Mamatoco, Sistemas de Pozos Profundos dentro del cual se encuentran el Pozo de los Trupillos, Tamaca, Universidad, Bavaria, la Cárcel, la Federación, Estadio, Santa Catalina, Bastidas N° 1 y 2, Bolivariana, Troncal, Ciudadela 29 de Julio, N° 11 de Gaira, N° 8 y Rebombeo Gaira, Estación de Rebombeo la Candelaria y Estación de Rebombeo San Jorge; además sistemas de aguas subterráneas entre ellos se destaca el Pozo 17 de Diciembre, Estación de Rebombeo Irotama, Estación de Bombas de Santa Marta, Estación Sur de alcantarillado el Rodadero, la Poceta, barrio Bastidas y Estación Chimila.

Toda esta entrega de los sistemas de acueducto y alcantarillado por parte del Municipio a METROAGUA S.A. se hizo con el fin de que éste destine todos estos sistemas exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Santa Marta, ya sea por si misma o por ministerio de terceras personas naturales o jurídicas, pero procurando siempre no solo el mantenimiento de la continuidad del servicio sino su mayor eficiencia.

También es importante resaltar según la cláusula tercera del contrato de arrendamiento a METROAGUA S.A. el día 27 de noviembre de 1989, que es de cargo de METROAGUA S.A. todos los costos y gastos que demande el cumplimiento del presente contrato, como sueldos, honorarios de contratistas, prestaciones sociales, repuestos, accesorios y, en general todos aquellos operacionales o de inversión. La cláusula cuarta establece en cuanto a inversión que la empresa con sus propios recursos podrá acometer toda clase de obras relacionadas directamente con el objeto de este contrato, además podrá adquirir nuevos equipos y accesorios, así como celebrar toda clase de contratos enderezados al ensanchamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado municipales.

Además, se estipula en el punto sexto del contrato como precio del arrendamiento, METROAGUA S.A. paga al Municipio la suma de ciento ochenta y tres millones de pesos (\$183.000.000) anualmente, que se pagaran mensualmente por doceavas partes, además el 33% de los recaudos brutos que se perciban por el cobro de la tasa a sus usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado una vez se deduzca la suma anterior mensualmente.

Dentro de este contrato se deja claro que en caso de incumplimiento por parte de METROAGUA S.A. de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, el Municipio podrá declarar la caducidad de este, así como también por cualquiera de las causales previstas en el decreto 222 de 1983; al mismo tiempo METROAGUA S.A. no puede ceder el presente contrato ni sub-arrendar los bienes recibidos en arrendamiento, sin la previa y expresa autorización escrita del Municipio; de igual forma el termino de duración del contrato será de 20 años contados desde su fecha, pero puede terminar antes en el evento de que por cualquier causa se extinga el fideicomiso constituido entre el Municipio de Santa Marta y Metroagua S.A. y aquél pierda el dominio de los bienes objeto del contrato en Arrendamiento.

Por otra parte la empresa METROAGUA S.A. se obliga a tomar a favor del Municipio una póliza de cumplimiento por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Bancaria, por un término de un año renovable anualmente dentro del mes anterior al vencimiento de cada anualidad. También, METROAGUA S.A. declara que ha recibido los bienes objeto de dicho contrato, en buen estado de funcionamiento y se obliga a devolverlos en igual estado junto con sus mejoras y accesorios salvo los deterioros provenientes de su uso y goce legítimo. A si mismo, METROAGUA S.A. a la terminación del contrato se obliga a devolver al municipio no solamente los bienes recibidos sino también todos aquellos que adquieran durante su vigencia.

### **6.3.2 Contrato de arrendamiento en 1991**

Dos años después el Municipio bajo la representación del señor Alcalde José Ignacio Vives Echeverría celebra un nuevo contrato de arrendamiento el día 17 de abril de 1991 con METROAGUA S.A. bajo representación de Hernando Pinedo Vidal; este nuevo contrato de arrendamiento no tiene en cuenta el contrato de arrendamiento que se llevo a cabo el 27 de noviembre de 1989 mencionado y explicado en la sección anterior de esta investigación.

Con el contrato de arrendamiento del 17 de abril de 1991 mediante escritura pública 1830 del 31 de octubre de 1989 otorgada ante la notaria primera del circulo notarial de Santa Marta, la empresa EMPOMARTA S.A. en disolución y liquidación dio en administración e hizo el traspaso del dominio y posesión a favor del Municipio de Santa Marta, de los sistemas de acueducto y alcantarillado como se ha mencionado anteriormente, también se estipula en la cláusula Segunda que el distrito de Santa Marta entrega y da en arrendamiento a la entidad descentralizada Distrital METROAGUA S.A. sistemas de acueducto y alcantarillado ya antes mencionados.

Todo esto con el objetivo de que sean destinados a la prestación del servicio público pero que al mismo tiempo estén velando siempre por la continuidad, eficiencia y constante optimización del servicio, de igual forma la duración de este contrato será de 20 años contados desde su fecha. También es importante resaltar la cláusula Tercera que a diferencia del contrato de 1989 adiciona a este nuevo contrato que si la entidad arrendataria hiciere reparaciones en el sistema de naturaleza que acrecienten considerablemente el valor del mismo, o lo aumenten en cantidad de equipos y elementos, podrán ser reconocidos por la entidad arrendadora siempre y cuando este plenamente demostrado acorde al código fiscal del distrito de Santa Marta dichas adquisiciones.

Por otra parte en este contrato se estipula en la cláusula sexta, a diferencia del contrato anterior que la entidad arrendataria paga al arrendador por mensualidades vencidas, el treinta y tres por ciento (33%) de los recaudos brutos, deducidos los gastos administrativos directos e indirectos que este asuma. El resto de las cláusulas que se explicaron en el contrato de 1989 no se modificaron en el contrato realizado en 1991.

### **6.3.3 Modificaciones al contrato de arrendamiento de 1991**

Después de haberse firmado esta serie de contratos de arrendamiento entre el Distrito y METROAGUA S.A. se realizaron dos "otrosi" documentos mediante el

cual se hacen modificaciones a las cláusulas que han sido estipuladas en los contratos y que eran hechos cada vez que entraba una nueva administración.

A partir del día 26 de septiembre de 1996 se firma un otrosi en referencia al contrato de arrendamiento de fecha 17 de abril de 1991 suscrito entre la Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, METROAGUA S. A. E.S.P. y el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, por medio del cual el Distrito da en arrendamiento los sistemas de acueducto y alcantarillado de Santa Marta.

En este otrosi el arrendador que es el Distrito de Santa Marta y el arrendatario que es METROAGUA S. A. E.S.P. obrando de consumo modifica las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato de la referencia. Donde en la cláusula Tercera en este otrosi la empresa es la encargada de los costos y gastos operacionales y de inversión, además la entidad arrendataria queda autorizada por el ente arrendador para hacer inversión, mantenimiento, ensanche y para operar el sistema de acueducto y alcantarillado objeto del contrato; a diferencia del contrato de arrendamiento de 1991, donde el Distrito reconocerá a la empresa el monto de lo invertido en las obras o reparaciones que se le hiciera a los equipos y sistemas de acueducto y alcantarillado.

Con relación a la cláusula Cuarta de este otrosi la compañía arrendadora, con sus propios recursos o con recursos del crédito acometerá y ejecutará toda clase de obras relacionadas directamente con el objeto del contrato, así como de celebrar contratos cuya finalidad sea el ensanchamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado de propiedad del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, además, debe dar cumplimiento al programa de gestión acordado entre la Superintendencia de Servicios Públicos METROAGUA S.A. E.S.P el día 8 de julio de 1996, documento que forma parte integral de este contrato.

En esta cláusula de este otrosi se adiciona al contrato de arrendamiento de 1991 un Parágrafo indicando que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y METROAGUA S.A. E.S.P. ejecutaran conjuntamente los planes y programas de agua potable y saneamiento básico con los ingresos corrientes de la Nación, que recibe el Distrito para este sector, así como las obras que anualmente presupuesta el Distrito para el mismo sector. Este otrosi al mismo tiempo indica que las demás cláusulas del contrato permanecen iguales.

Después de ser estipulado este otrosi se firma a los 16 días del mes de abril de 1997 un nuevo otrosi al contrato de arrendamiento del sistema de acueducto y alcantarillado de Santa Marta, suscrito el día 17 de abril de 1991 entre el Distrito

Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y Metroagua S.A. E.S.P. Respectivamente, estos han acordado modificar el contrato de arrendamiento con las siguientes cláusulas para lo cual han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta va a abrir un proceso de licitación para entregar en concesión la construcción, mantenimiento y operación del nuevo acueducto del Río Guachaca en sus componentes: captación Río Piedras, Estaciones de Bombeo 2 y 3, Planta de Tratamiento, tubería y construcción desde el Río piedras hasta la planta, desde ésta hasta los tanques de almacenamiento.

2) Que en virtud del contrato de concesión el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, debe pagar al concesionario el precio convenido en el contrato por metro cúbico de agua potable de la salida de la planta.

3) Que la sociedad METROAGUA S.A. E.S.P. es actualmente y mientras dure el contrato de arrendamiento celebrado con el Distrito, la Empresa encargada de prestar el servicio público de acueducto y alcantarillado a toda área de la jurisdicción del Distrito y que por lo mismo se hace necesario modificar el contrato de arrendamiento, a fin de que esta Empresa asuma la obligación de recibir el agua tratada por el concesionario y de pagarle el precio convenido, respetando los derechos y obligaciones que dentro del contrato de concesión tiene el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta sobre ella: que para el normal desarrollo de los postulados procedentes, se requiere ampliar el plazo del contrato de arrendamiento que motiva este otrosi y precisar los controles que debe ejercer el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta sobre METROAGUA S.A. E.S.P. en el desarrollo del referido contrato de arrendamiento.

Dentro de este otrosi hecho al contrato de arrendamiento y teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente el Distrito y METROAGUA S.A. Acuerdan: primero, la sociedad METROAGUA S.A. E.S.P. se obliga a recibir y distribuir por el sistema de acueducto dado en arrendamiento, el agua tratada o potabilizada producida por el concesionario, que en este caso es la misma empresa de METROAGUA S.A. E.S.P, en las mismas condiciones y parámetros que se definan en el contrato de concesión respectivo y se obligue a pagarle al concesionario el valor correspondiente por metro cúbico de agua recibida y para cancelarle el valor del ingreso mínimo garantizado, todo de conformidad con los pliegos de condiciones de la licitación y del contrato de concesión que celebre el Distrito con el concesionario.

Segundo: para garantizar los pagos al concesionario METROAGUA S.A. E.S.P. se obliga a constituir la pignoración sobre parte de la facturación y los términos de condiciones que se definan en el pliego de la licitación.

Tercero: METROAGUA S.A. E.S.P. paga como arrendamiento al Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta el 2% de los recaudos de la facturación por servicios de agua y alcantarillado durante el tiempo comprendido entre los años 1997 y el 2001. En los años siguientes además del 2% mencionado, pagará la porción que de los recaudos corresponda a la parte de la tarifa relativa y de rendimiento de los mencionados activos fijos.

Cuarta: la entidad contratante, es decir el Distrito ejercerá la interventoría correspondiente, por conducto de personas nombradas o contratadas por la Alcaldía, sobre el desarrollo, por parte de METROAGUA S.A. E.S.P. del contrato de arrendamiento de fecha 17 de abril de 1991, cuyos costos pagará el arrendatario mensualmente deduciéndolos de los cánones de arrendamiento; es decir que estos costos pagados por la empresa se terminan deduciendo del pago que le hacen al Distrito por el contrato de arrendamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Quinto: el contrato de arrendamiento suscrito el 17 de abril de 1991 entre el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y METROAGUA S.A. E.S.P. por el término de 20 años, se prórroga hasta el 17 de abril del año 2017, con las aclaraciones y modificaciones de que trata el otrosí del 26 de septiembre de 1996 y este.

Sexto: suprimase el artículo 6º del contrato de arrendamiento del 17 de abril de 1991 en el cual queda establecida que la entidad arrendataria pagara al arrendador por mensualidades vencidas el 33% de los recaudos brutos deducidos los gastos administrativos directos e indirectos que esta asuma; y aclárese la cláusula 4º del otrosí de fecha 26 de septiembre de 1996, en el sentido donde se dice "La compañía arrendadora" debe entenderse el Arrendatario. Y el parágrafo de la misma cláusula cuarta queda así: el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, puede separada o conjuntamente con METROAGUA S.A. E.S.P. ejecutar los planes y programas de agua potable y saneamiento básico con los ingresos corrientes de la nación que recibe para este sector, así como las obras que anualmente presupuesta para el mismo sector; donde en el otrosí anterior establecían que los planes y programas serian ejecutados conjuntamente.

Por último el artículo Décimo primero del contrato de arrendamiento suscrito el 17 de abril de 1991, se estipulo de la siguiente manera: la empresa arrendataria se



obliga a tomar una póliza de cumplimiento por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) expedida por una compañía de seguros, cuya póliza matriz esta debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria por el término inicial de un año, pero obligatoriamente renovable por anualidades, durante todo el término de vigencia del presente contrato, la renovación debe tramitarse por lo menos con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento anual. A partir de la vigencia de este otrosi, se incrementa anualmente el valor de esta garantía según el índice de precios al consumidor (I.P.C.).

Luego de haber realizado estos otrosi mencionados anteriormente, la Compañía METROAGUA S.A. E.S.P. firmo un contrato el 29 de septiembre de 1997 con la Unión Temporal de Sociedades "AGBAR Santa Marta" integradas por las Compañías Sociedad General Aguas de Barcelona S.A. con domicilio en Barcelona, España, Interamericana de Aguas y Servicios S.A. E.S.P. "INASSA S.A. E.S.P" con domicilio en Barranquilla, Eléctricas LTDA con domicilio en Medellín y Termotécnica Coindustrial LTDA con domicilio en Bogotá, para que la Unión Temporal sea la operadora de los servicios públicos que la Compañía presta y para llevar una consultoría permanente medioambiental, teniendo en cuenta las especiales características del Distrito de Santa Marta.

El contrato mencionado contempla las siguientes cláusulas: primero; el otorgamiento por parte de la Unión Temporal de un préstamo a la Compañía por valor de mil setecientos treinta millones (\$1730.000.000) que a su vez servirá como anticipo del arriendo que la Compañía debe pagar al Distrito de Santa Marta. Segundo: el préstamo de ochocientos diecinueve mil ciento cincuenta millones (\$819.150.000) por parte de la Unión Temporal a los actuales accionistas privados de la compañía para la suscripción y adquisición de acciones clase B. Tercero: el Distrito de Santa Marta estimó que el hecho de ampliar el contrato de arrendamiento de los activos hasta el año 2017 le generaba una valorización por valor de setecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y un millones (\$784.981.000) correspondientes al valor presente de los flujos de caja netos de los ingresos futuros generados por los activos entregados en concesión. Por lo tanto, la Compañía le otorgó al Distrito setenta y ocho mil setecientas (\$78.700) acciones clase A equivalente al valor mencionado. Cuarto: el plazo del contrato es de veinte (20) años.

De acuerdo a lo anterior, se deja de manera clara y explícita como se dio todo el contrato de arrendamiento entre el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y la Empresa METROAGUA S.A. E.S.P., permitiendo así dar una visión más clara de todo este convenio que se hizo con el fin de que la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta sea más eficiente y que

de igual manera, éste se preste con continuidad, permitiendo que la cobertura de dicho servicio crezca mucho más y que todas estas situaciones críticas presentadas en la ciudad puedan ser solucionadas para así lograr una mejor prestación del servicio.

Este contrato de arrendamiento que se realizó entre el Distrito y METROAGUA S.A. E.S.P aun deja muchos interrogantes, ya que como se vio anteriormente se realizaron dos contratos en diferentes años y con diferentes funcionarios, esto aun no tiene explicación alguna ya que no se encontró información que diera solución a esta anomalía; además el Distrito no pactó una buena negociación con este contrato ya que con las cláusulas establecidas realmente favorece es a la empresa y no al Distrito.

Después de haber realizado estos contratos, se establecieron los otrosi que eran hechos cada vez que entraba una nueva administración y de igual forma modificaban el contrato de arrendamiento de 1991, dentro de los términos establecidos se ampliaba el tiempo del contrato y en las cláusulas que se modificaban lo que hacían era seguir favoreciendo a la empresa, mostrando una vez mas que el Distrito y la población eran los menos beneficiados en esta negociación.

Por último el Distrito terminó perdiendo sus acciones, el cual en un comienzo era del 49% de la participación accionaría, con el paso del tiempo y con la vinculación del nuevo socio operador el Distrito hasta la fecha tiene una participación solo del 27%<sup>19</sup>; además de esto el Distrito pierde el porcentaje que recibía por el arrendamiento de los bienes a la empresa de METROAGUA S.A. E.S.P. para la prestación del servicio, dicho porcentaje de los ingresos brutos deducidos los gastos administrativos directos e indirectos que esta asuma cuando se llevo a cabo el contrato de arrendamiento de 1991 era del 33%, y en el otrosi del 16 de abril de 1997 se suprime la cláusula donde se tiene que pagar este porcentaje y se adiciona una cláusula donde se pagará por concepto de arrendamiento el 2% de los recaudos de la facturación por servicios de agua y alcantarillado que recibe la empresa. En esta investigación queda la siguiente inquietud: ¿Porqué se disminuyo la participación accionaría y el porcentaje que el Distrito recibe por el concepto de arrendamiento de los bienes a la empresa?

---

<sup>19</sup> Presentación de METROAGUA S.A. E.S.P. al Concejo Distrital de Santa Marta. Abril de 2006.

## **7. RESULTADOS DE LA PARTICIPACION PRIVADA**

El servicio de Acueducto y alcantarillado durante mucho tiempo era suministrado por las entidades estatales y municipales, pero el ineficiente servicio que prestaban por el mal manejo administrativo y operativo provoco la vinculación del sector privado para que se hiciera cargo de la prestación de estos servicios. Como se ha mencionado anteriormente en la ciudad de Santa Marta, se constituyo una nueva compañía de economía mixta la cual se encarga del suministro del servicio y fue constituida por el Distrito y por particulares.

Con la constitución de METROAGUA S.A. en el año de 1989 y tras recibir en arrendamiento todos los bienes entregados por el Distrito comenzó a operar dicho servicio, y donde la participación accionaría del Distrito era del 49% y el 51% era de inversionistas locales privados; en el año de 1995 según la ley 142 de julio de 1994 METROAGUA S.A. se constituye en una empresa de servicios públicos; a partir de 1997 se vincula el primer operador calificado, con esta vinculación el Distrito de Santa Marta pasa a tener una composición accionaría del 27%, los inversionistas locales tienen un 33.5% y el nuevo socio calificado un 39.5%, la Unión Temporal de Sociedades "AGBAR" Santa Marta; debido ello, la vinculación del sector privado se hace mucho mas fuerte en el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta.

Es entonces como en el año de 1997, como se explicó anteriormente cuando se vincula a la Compañía nuevos accionistas del sector privado los cuales serán los encargados de la operación y prestación del servicio, es por tanto que esta investigación abarca desde el año de 1997 hasta el 2005; además desde esta fecha la Compañía dispone de la información necesaria para la realización de esta investigación.

Aquí se entra a explicar como es la participación privada en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, en el cual se muestra como ha sido la evolución de las tarifas, el comportamiento de la cobertura y la continuidad en el servicio.

### **7.1 TARIFAS**

Para observar la evolución de las tarifas se hace un análisis de cómo es el comportamiento de este indicador desde el año de 1997, debido a que esta es la

información que ha sido suministrada y en base a que no se dispone de información de años anteriores a este.

Para analizar las tarifas, estas se dividieron en diferentes estratos socioeconómicos y además se explica como es la variación año a año y teniendo en cuenta los diferentes consumos que son estipulados por la Comisión Reguladora de Agua Potable.

Se entiende por tarifas el valor cobrado mensualmente a un usuario por el servicio de acueducto o de alcantarillado prestado, incluido el cargo fijo. Para este cobro de tarifas se tienen en cuenta los metros cúbicos que el usuario consume y por esto se han establecido diferentes tipos de consumo que a continuación se explican:

**Cargo Fijo:** es el valor unitario por suscriptor o usuario, que refleja los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio, independientemente del nivel de uso.

**Consumo:** es el valor en pesos corrientes de las facturas expedidas para la totalidad de los usuarios en los últimos doce meses por consumos.

**Consumo Básico:** es el destinado a satisfacer las necesidades esenciales de consumo de las familias, cuyo valor es definido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Hasta tanto no se expidan normas que lo modifiquen, el valor del consumo básico es equivalente a 20 metros cúbicos por usuario al mes.

**Consumo Complementario:** es el consumo ubicado en la franja entre 20 m<sup>3</sup> y 40 m<sup>3</sup> mensuales.

**Consumo Suntuario:** es el consumo mayor a 40 m<sup>3</sup> mensuales.

### **7.1.1 Acueducto**

Para empezar a determinar como ha sido el comportamiento de las tarifas desde el año de 1997 hasta el 2005, se tendrá en cuenta la descomposición que se utiliza en el cobro de este servicio, se comienza a observar el comportamiento en las tarifas de acueducto analizando la variación anual por estrato que ha tenido este servicio.

Como se observa en el cuadro 1, se tiene la variación que ha tenido el costo del cargo fijo que pagan los consumidores desde el año de 1997 hasta el 2005, como se puede ver este costo ha variado anualmente para todos los estratos; en algunos

casos estos costos han aumentado y en otros casos ha disminuido. Al analizar el cuadro 1, a partir del año de 1997 se refleja que en el estrato 1 y 2 el aumento en las variaciones porcentuales ha sido mucho más alto en comparación con el resto de los estratos.

Se puede denotar que en el año de 1998 al 1999 los incrementos en las variaciones fueron las mas altas durante todo el período, en el estrato 1 y 2 se presentaron las mas altas con 283.50% y 180.81% respectivamente, mientras que en el estrato 3 la variación fue de 82.64% y con 56.42% el estrato 4; en los estratos 5 y 6 la variación fue la misma con 26.50% siendo esta la menor en todos los estratos.

**Cuadro 1. Variación porcentual anual del cargo fijo desde 1997- 2005**

CARGO FIJO	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	52,80	283,50	0,00	2,18	19,18	10,35	10,35	2,19
Estrato 2	40,28	180,81	0,00	0,35	17,04	8,37	8,40	0,33
Estrato 3	16,08	82,64	0,00	-3,90	12,08	3,77	3,78	-3,91
Estrato 4	16,08	56,42	0,00	-7,41	8,01	-0,01	0,01	-0,02
Estrato 5	16,07	26,50	0,00	-7,41	8,00	0,00	0,00	-31,29
Estrato 6	12,09	26,50	0,00	-7,41	8,00	0,00	0,00	-54,20

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

Solo en el año de 1999 al 2000 no hubo variación, en el 2000 al 2001 se presentó una variación negativa para los estratos 3, 4, 5 y 6; lo cual quiere decir que mientras para estos estratos el cargo fijo disminuyó, para los estratos 1 y 2 este costo se incrementó, lo mismo sucedió para el año de 2004 al 2005.

Se puede observar una clara tendencia que los estratos 1 y 2 siempre tienen las mas altas variaciones con respecto al resto de los estratos, siguiéndole a estos el estrato 3 en el porcentaje de variación de los costos de cargo fijo que tienen que pagar los usuarios por el mantenimiento de las redes, en cambio los estratos mas altos tienen la menor variación viendo con esto que el alza en el costo del cargo fijo es menor para ellos que para los estratos mas bajos de la población de Santa Marta.

En el cuadro siguiente observamos cuanto han variado los costos desde el año de 1997 hasta el 2005, y como se observó en la variación anual anterior se puede concluir que los estratos más bajos de la población han tenido un incremento bastante significativo en comparación con los estratos más altos, se observa entonces que mientras el estrato 1 tuvo un alza en el cargo fijo del 788% , el estrato 2 del 445% y el 3 del 136%; los estratos 4, 5 y 6 obtuvieron las variaciones mas

bajas de todos, mostrando que el estrato 4 solo aumentó en 82%, el estrato 5 solo varió en 1% y el estrato 6 tuvo una disminución del 35% en el costo del cargo fijo.

**Cuadro 2. Variación porcentual del cargo fijo desde 1997-2005**

CARGO FIJO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	604,89	5.371,73	788
Estrato 2	1.042,61	5.685,29	445
Estrato 3	2.738,51	6.471,06	136
Estrato 4	4.128,67	7.495,91	82
Estrato 5	8.257,33	8.329,93	1
Estrato 6	12.825,92	8.329,93	-35

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

Ahora se observara el comportamiento del consumo básico, el cual es el consumo que tienen las personas para satisfacer sus necesidades básicas, aquí se analizara el cobro de la empresa por metro cúbico para cada estrato; se observa una clara tendencia como en el cargo fijo el costo mas alto recae sobre los estratos 1, 2 y 3, solo en el año de 1997 a 1998 la variación del costo del consumo básico para el estrato 1 fue menor. En el periodo comprendido entre 1998 a 1999 las variaciones en los costos del consumo básico fueron las mas altas de todo el periodo que se esta analizando donde para el estrato 1 fue de 842%, el estrato 2 con 545%, en el 3 la variación fue de 234%, para los estratos 4, 5 y 6 la variación en el consumo básico por metro cúbico fue de 199%, 206% y 180% respectivamente.

**Cuadro 3. Variación porcentual anual del consumo básico desde 1997-2005**

CONSUMO BASICO	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	29,5	842,1	0,0	4,7	22,1	13,2	13,1	0,1
Estrato 2	43,9	545,9	0,0	3,9	21,3	12,2	12,8	-0,4
Estrato 3	87,7	234,0	0,0	1,1	18,2	9,1	9,8	-0,2
Estrato 4	61,0	199,7	0,0	-7,4	8,0	-0,1	0,0	0,0
Estrato 5	56,9	206,9	0,0	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 6	51,1	180,1	0,0	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

En el año de 1999 al 2000 no se presento variación alguna para ningún estrato al igual que en el cargo fijo, para los años siguientes las variaciones mas altas se siguieron presentando en los estratos más bajos, pero con alzas en el costo del consumo no tan altos como en los tres primeros años; y además en los estratos 4, 5 y 6 la variación desde el año 2000 fue negativa y para los siguientes años no presento ninguna variación permaneciendo constante.

**Cuadro 4. Variación porcentual del consumo básico desde 1997-2005**

CONSUMO BASICO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	39,59	791,00	1898
Estrato 2	57,19	844,00	1376
Estrato 3	109,98	985,00	796
Estrato 4	239,76	1.156,00	382
Estrato 5	288,15	1.387,00	381
Estrato 6	327,74	1.387,00	323

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

Para observar el comportamiento del consumo básico por metro cúbico, se tiene la variación desde el año de 1997 hasta el 2005 y se puede ver que el aumento del metro cúbico cobrado a los usuarios ha sido mas alto para los estratos mas bajos en comparación con los estratos mas altos, es decir, para el estrato 1 y 2 esta variación ha sido de mas de 1000%, para el estrato 3 fue del 796% y para los estratos 4, 5 y 6 alcanzó un poco mas del 300%.

**Cuadro 5. Variación porcentual anual del consumo complementario desde 1997-2005**

CONSUMO COMPLEMENTARIO	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	74,04	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 2	68,70	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 3	54,48	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 4	52,77	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 5	52,06	43,26	-9,09	-7,41	8,03	-0,03	-0,02	0,02
Estrato 6	47,31	43,26	-9,09	-7,41	8,03	-0,03	-0,02	0,02

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

A continuación se expondrá el comportamiento de las tarifas del consumo complementario, este consumo como se dijo anteriormente se cobra cuando el usuario consume mas de 20 metros cúbicos que son los que la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico ha determinado como los esenciales para satisfacer las necesidades de un hogar. Este costo de consumo ha sido muy variado de año a año en el periodo analizado; como se observa en el cuadro anterior en el año de 1997 al 1998 se presentaron las variaciones mas altas de todo el periodo analizado, presentándose en el estrato 1 el mas alto (74%) y siguiéndole a este el estrato 2 con 68% y así sucesivamente, siendo el menor el estrato 6 con 47%.

En los años de 1999 al 2001 la variación para todos los estratos fue la misma, solo que en estos la variación fue negativa provocando que el valor del metro cúbico del consumo complementario disminuyera, para el año de 1998 a 1999 y del 2000 al 2001 la variación fue casi la misma en todos los estratos, con una diferencia muy pequeña en los estratos 5 y 6; en los años siguientes se siguió la misma tendencia, aumentando o disminuyendo casi en la misma proporción para todos los estratos.

**Cuadro 6. Variación porcentual del consumo complementario desde 1997-2005**

CONSUMO COMPLEMENTARIO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	509,98	1.156,00	127
Estrato 2	526,12	1.156,00	120
Estrato 3	574,53	1.156,00	101
Estrato 4	580,99	1.156,00	99
Estrato 5	700,41	1.387,00	98
Estrato 6	723,01	1.387,00	92

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Cálculo de los autores

En este consumo complementario, el cobro de este metro cúbico ha sido muy similar para todos los estratos, ya que el incremento que se ha presentado se encuentra muy parejo para todos los estratos, aunque todavía se observa que para los estratos 1, 2 y 3 sigue siendo mayor que para los estratos más altos de la población de Santa Marta.

Por último para el servicio de acueducto se hará el análisis de la variación por metro cúbico en el consumo suntuario, cuyo consumo es cobrado a aquellos usuarios que consumen más de 40 metros cúbicos por vivienda. En este consumo se puede ver que la variación que hay año a año para cada estrato es la misma, es decir, la variación que se presenta cada año es la misma para todos los estratos de la población; y se puede observar que en el año de 1997 a 1998, de 1999 al 2001 y del 2002 al 2003 la variación fue negativa provocando esto una disminución en el cobro de este consumo para todos los usuarios.



**Cuadro 7. Variación porcentual anual del consumo suntuario desde 1997-2005**

CONSUMO Suntuario	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	-0,01	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 2	-0,01	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 3	-0,01	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 4	-0,01	43,31	-9,09	-7,41	7,99	-0,06	0,04	0,00
Estrato 5	-0,01	43,26	-9,09	-7,41	8,03	-0,03	-0,02	0,02
Estrato 6	-0,01	43,26	-9,09	-7,41	8,03	-0,03	-0,02	0,02

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Cálculo de los autores

En el consumo suntuario, comprendiendo todo el periodo analizado se puede observar que la variación ha sido la misma para todos los estratos, incrementándose en el mismo porcentaje (30%); como ya se había mencionado en el análisis del consumo suntuario anual que se había hecho anteriormente, este ha sido similar para todos los estratos.

**Cuadro 8. Variación porcentual del consumo suntuario desde 1997-2005**

CONSUMO Suntuario	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	887,62	1.156,00	30
Estrato 2	887,62	1.156,00	30
Estrato 3	887,62	1.156,00	30
Estrato 4	887,62	1.156,00	30
Estrato 5	1.065,14	1.387,00	30
Estrato 6	1.065,14	1.387,00	30

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Cálculo de los autores

Después de analizar la evolución de las tarifas que se ha tenido desde el año 1997 hasta el 2005, y de observar que tanto en el cargo fijo como en los diferentes consumos existentes se encuentra que la mayor variación y por tanto los incrementos mas altos se han presentado en los estratos mas bajos, tanto que en los estratos mas altos el incremento es menor y en algunos casos es negativo mostrando que este consumo disminuía en vez de aumentar.

Por tanto y debido a las encuestas realizadas en esta investigación se pudo preguntar a los usuarios como percibían el costo de las tarifas que les cobra la empresa prestadora del servicio. En el siguiente cuadro se tienen las respuestas de los usuarios con respecto a las tarifas, esta información esta clasificada por estratos; donde se les preguntó a los usuarios si ellos consideraban que el costo de tarifas del servicio de acueducto era alto, normal o bajo.

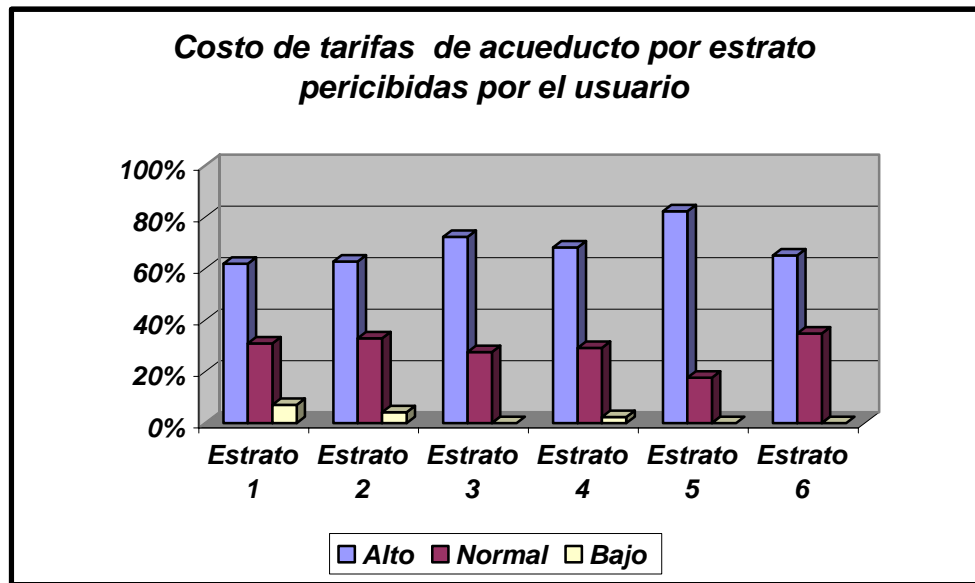
**Cuadro 9. Costo de tarifas de acueducto percibido por el usuario**

	Alto	Normal	Bajo	Total
Estrato 1	26	13	3	42
Estrato 2	59	31	4	94
Estrato 3	105	40	0	145
Estrato 4	28	12	1	41
Estrato 5	14	3	0	17
Estrato 6	28	15	0	43
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>114</b>	<b>8</b>	<b>382</b>

Calculo de los autores

La respuesta de los usuarios que reciben el servicio se encuentran dividida sobre todo en que el costo es bajo y normal, se destaca que la mayoría considera que el costo es alto, en algunos casos y debido a las respuestas que se obtuvieron de los usuarios gracias a que las encuestas las realizamos personalmente muchos dijeron que el costo que cobra la empresa no es alto sino demasiado elevado. Como se observa en el gráfico siguiente donde se muestra una representación de la opinión de los usuarios, se determina que la mayoría de las personas en todos los estratos opinó que este era alto, siguiéndole a este que decían que era normal y como se observa muy pocos respondieron que este era bajo.

**Gráfico N° 1.**

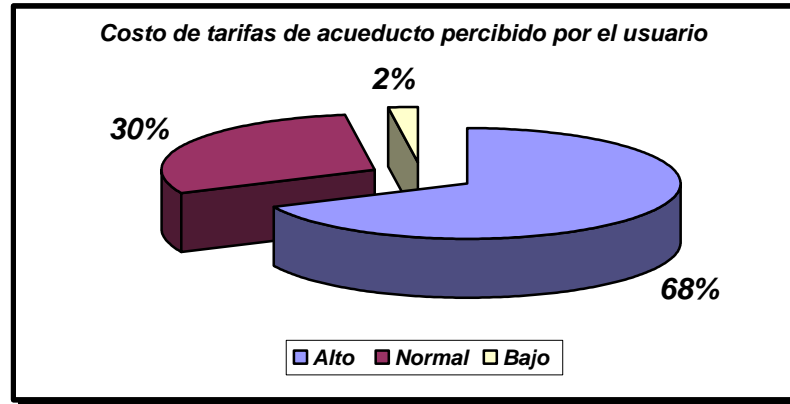


Calculo de los autores

En el gráfico que sigue a continuación se puede ver que el 68% de los usuarios del servicio de acueducto opinan que el costo que le cobra la empresa de acueducto de la ciudad es alto, el 30% opina que el costo es normal y solo el 2% dice que este costo es bajo. Además de esto hay algunos usuarios que argumentan que el costo

es muy alto para la calidad del servicio que reciben por que el servicio de acueducto no es continuo y el agua no es potable y de buena calidad.

Gráfico N° 2



Calculo de los autores

### 7.1.2 Alcantarillado

Para analizar como ha sido la evolución que ha presentado el indicador de las tarifas a partir del año de 1997 hasta el 2005, se observará como ha sido ese crecimiento o decrecimiento en cuanto a las tarifas de alcantarillado, de igual manera se determinará su variación porcentual durante todo este período para cada estrato, permitiendo así poder analizar como es el comportamiento de éste.

Para el caso del servicio de tarifas de alcantarillado se puede observar en el cuadro 10, la variación porcentual del cargo fijo desde el periodo de 1997 hasta el 2005 mostrando que el cargo fijo presenta la mayor variación para los estratos 1, 2, y 3 desde el año de 1997-2005 a diferencia de los estratos 4, 5, y 6 que no presentan un incremento del cargo fijo durante todo el periodo.

Además, se observa que en el período comprendido del 1998-1999 los estratos 1 y 2 presentaron un incremento del cargo fijo mucho más alto, el estrato 1 con 275,9% y el estrato 2 con 152,5% mientras que el estrato 3 presentó un cargo fijo de 90,0%, el estrato 4 con 72,1% y el estrato 5 y 6 mantuvieron la misma variación con el 10,0%.

A diferencia de lo anterior, el período de 1999-2000 se notó que todos los estratos presentaron la misma variación pero negativa con un porcentaje de -9,1% que de igual manera para el siguiente período, es decir, el año 2000-2001 los estratos 3, 4, 5, y 6 su variación fue mucho menor pero seguía siendo negativa y el cargo fijo para el estrato 4, 5, y 6 tenía la misma variación con un porcentaje de -7,4%, en

relación a los estratos 1 y 2 que su cargo fijo seguía siendo mucho mayor que el resto de los estratos.

**Cuadro 10. Variación porcentual anual del cargo fijo desde 1997-2005**

CARGO FIJO	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	47,8	275,9	-9,1	2,7	19,8	10,5	11,3	2,6
Estrato 2	26,7	152,5	-9,1	0,6	17,3	8,3	9,0	0,5
Estrato 3	10,5	90,0	-9,1	-1,9	14,4	5,7	6,2	-2,0
Estrato 4	0,1	72,1	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 5	0,1	10,0	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-13,1
Estrato 6	0,0	10,0	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-42,0

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

Todo esto indica que los estratos más bajos, es decir, los estratos 1, 2, y 3 siempre han mantenido la variación del cargo fijo muy elevado durante todo este período indicando que a medida que le aumentan a los estratos más bajos le disminuyen el cargo fijo a los estratos 4, 5, y 6.

**Cuadro 11. Variación porcentual del cargo fijo desde 1997-2005**

CARGO FIJO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	393,78	3.090,62	685
Estrato 2	823,07	3.350,46	307
Estrato 3	1.697,77	4.001,31	136
Estrato 4	3.030,82	4.743,63	57
Estrato 5	6.058,40	5.270,54	-13
Estrato 6	9.095,68	5.270,54	-42

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

En el cuadro 11, se presenta la variación porcentual del cargo fijo desde 1997 hasta el 2005, este cuadro indica que los estratos más pobres es decir el estrato 1, 2, y 3 presentan una variación porcentual mucho más alta en relación a los estratos más ricos. Se observa que la variación del estrato 1 es de 685%, seguida del estrato 2 con un porcentaje de 307% y el estrato 3 con 136%.

A diferencia de los estratos más pobres, los estratos 4, 5, y 6 presentan una variación que no es mayor en comparada con los estratos 1, 2, y 3 ; además, el estrato 4 presenta una variación del 57% mientras que el estrato 5 y 6 la variación es negativa con -13% para el estrato 5 y -42% para el estrato 6, esto muestra que se sigue la misma tendencia que se viene presentando en los análisis anteriores donde los pobres le cobran un cargo fijo mucho más alto que a la gente rica.

**Cuadro 12. Variación porcentual anual del consumo básico desde 1997-2005**

CONSUMO BASICO	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	-0,1	830,9	-9,1	4,8	22,6	12,8	14,0	-0,1
Estrato 2	38,3	432,0	-9,1	4,2	20,7	11,7	12,8	-0,2
Estrato 3	46,3	193,3	-9,1	1,5	18,1	9,3	9,9	-0,1
Estrato 4	38,5	191,7	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 5	34,6	200,2	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1
Estrato 6	31,5	174,1	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

En la tabla anterior, se muestra de manera general, que el comportamiento del consumo básico para los estratos 1, 2, y 3, presenta una alta variación porcentual desde el 1997 hasta el 2005. En el cuadro 12, se nota que para el período de 1997 al 1998 el estrato 1 tenía una variación negativa de -0,1% esta misma variación no se muestra durante los años siguientes, sino hasta llegar al período 2004-2005 en que el estrato 1 llega a tener el mismo porcentaje.

La variación más alta durante todo este período se dio a partir de 1998 hasta 1999, donde el estrato 1 presentó una variación porcentual de 830,9% siendo esta la más alta de todo este período, le sigue el estrato 2 con 432,0% y 193,3 para el estrato 3; en este período la más baja fue para el estrato 6 con un porcentaje de 174,1%.

Por otro lado, ese consumo básico que es destinado para satisfacer necesidades de la familia, se mantuvo en el mismo porcentaje para todos los estratos socioeconómicos pero con una variación negativa, esto sucedió en el período de 1999 hasta 2000 con un porcentaje de -9,1% manteniendo así la misma variación para todos.

Por último, para el período del 2004 al 2005 se da una variación en la misma proporción para los estratos 1, 3, 5, y 6 con un porcentaje de -0,1% para dichos estratos, porcentaje que en años anteriores a éste no había presentado una variación igual, además, de todos los estratos el que tuvo una variación diferente es el estrato 2 con un porcentaje de -0,2% y el más bajo de todos con 0,0% para el estrato 4, manteniendo así diferentes variaciones para cada uno de ellos.

**Cuadro 13. Variación porcentual del consumo básico desde 1997-2005**

CONSUMO BASICO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	29,05	405,00	1294
Estrato 2	41,96	444,00	958
Estrato 3	96,83	543,00	461
Estrato 4	177,52	652,00	267
Estrato 5	213,03	782,00	267
Estrato 6	238,85	782,00	227

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

En relación al consumo básico, en el cuadro 13, se puede apreciar como ha sido la variación porcentual de dicho consumo para todos los estratos socioeconómicos, el cual comprende el período de 1997 hasta el 2005. Se observa, que los mayores incrementos se presentaron en los estratos 1, 2, y 3; mostrando así que el estrato 1 se distingue con un porcentaje de 1294% seguido del estrato 2 con 958% y 461% para el estrato 3.

Además de esto, los estratos 4, y 5 mantuvieron la misma variación porcentual en el consumo de las familias con 267% y el estrato 6 con 227%, esto indica que los estratos más bajos presentan la mayor variación en el consumo básico, y los estratos más altos, tiene una menor variación para el consumo de las familias.

**Cuadro 14. Variación porcentual anual del consumo complementario desde 1997-2005**

CONSUMO COMPLE.	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	76,9	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 2	68,3	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 3	62,4	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 4	53,4	60,9	-91,0	831,7	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 5	52,3	60,6	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1
Estrato 6	48,3	60,6	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

En el cuadro 14, se observa como es la variación que se presentó desde el año de 1997 al 2005 en relación al consumo complementario, distribuido a cada estrato socio-económico. En el se observa que durante todo este período el consumo complementario mantuvo relativamente la misma variación porcentual para todos los estratos; a excepción del período de 1997 hasta 1998 el cual presenta diferentes variaciones para cada estrato.

Además se distingue el estrato 1 con un porcentaje de 76,9%, el estrato 2 con 68,3% presentando estos la variación más alta, a diferencia de los estratos 5 que tiene una variación de 52,3% y el con 48,3% este fue el período en que se dio una tendencia más radical para cada uno de los estratos.

Por otro lado, con el período de 1998 hasta 1999, los estratos 1, 2, 3 y 4 presentan la misma variación con un porcentaje de 60,9% a diferencia de los estratos 5 y 6 que tienen la misma variación pero con un porcentaje diferente de los otros estratos. Este porcentaje es menor y se distingue con una variación del 60,6% respectivamente. Por último, se puede observar que a partir del período de 1999 hasta el 2005 el comportamiento de las tarifas en el consumo complementario mantuvo una variación constante respectivamente para cada año, indicando que ese consumo presentó la misma variación porcentual para cada estrato.

**Cuadro 15. Variación porcentual del consumo complementario desde 1997-2005**

CONSUMO COMPLEMENTARIO	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	251,76	652,00	159
Estrato 2	264,67	652,00	146
Estrato 3	274,36	652,00	138
Estrato 4	290,49	652,00	124
Estrato 5	351,82	782,00	122
Estrato 6	361,50	782,00	116

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

Para el caso de la tabla 15, se analiza que se ha dado un incremento mucho mayor para el estrato 1 con un porcentaje de 159% seguido de el estrato 2 con una variación de 146%, esto muestra que los estratos más bajos presentan una variación mucho mayor en comparación con los estratos más altos; el estrato 5 tiene un porcentaje de 122% mientras que el estrato 6 con 116% mostrando así la variación más baja en el consumo complementario desde el año de 1997 hasta el 2005.

**Cuadro 16. Variación porcentual anual del consumo suntuario desde 1997-2005**

CONSUMO Suntuario	98-97	99-98	00-99	01-00	02-01	03-02	04-03	05-04
Estrato 1	0,0	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 2	0,0	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 3	0,0	60,9	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 4	0,0	60,9	-9,1	831,7	8,0	0,0	0,0	0,0
Estrato 5	0,6	60,6	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1
Estrato 6	0,6	60,6	-9,1	-7,4	8,0	0,0	0,0	-0,1

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Cálculo de los autores

Como se mencionó anteriormente, el consumo suntuario es aquél mayor a 40 m<sup>3</sup> mensuales, pero en caso del cuadro 16, se puede analizar como es la variación porcentual de dicho consumo a partir del año de 1997 hasta el 2005. En el se puede apreciar de manera general, que durante todo este período este consumo ha mantenido para todos los estratos la misma variación porcentual para cada uno; ya sea mostrando una tasa positiva o negativa durante todos estos años.

**Cuadro 17. Variación porcentual del consumo suntuario desde 1997-2005**

CONSUMO Suntuario	dic-1997	dic-2005	Variación
Estrato 1	445,42	652,00	46
Estrato 2	445,42	652,00	46
Estrato 3	445,42	652,00	46
Estrato 4	445,42	652,00	46
Estrato 5	532,57	782,00	47
Estrato 6	532,57	782,00	47

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico  
 Calculo de los autores

El consumo suntuario, ha presentado mayores variaciones que en casos anteriores no se había dado, es decir, los estratos más bajos presentaron menores variaciones en comparación con los estratos más altos. Los estratos 1, 2, 3, y 4 tienen una variación de 46% mientras que los estratos 5 y 6 presentan una variación del 47%, pues de cierta forma este porcentaje marca la diferencia.

**Cuadro 18. Costo de tarifas de alcantarillado percibido por el usuario**

	Alto	Normal	Bajo	Total
Estrato 1	25	14	3	42
Estrato 2	52	35	7	94
Estrato 3	95	50	0	145
Estrato 4	27	14	0	41
Estrato 5	12	5	0	17
Estrato 6	28	15	0	43
<b>Total</b>	<b>239</b>	<b>133</b>	<b>10</b>	<b>382</b>

Calculo de los autores

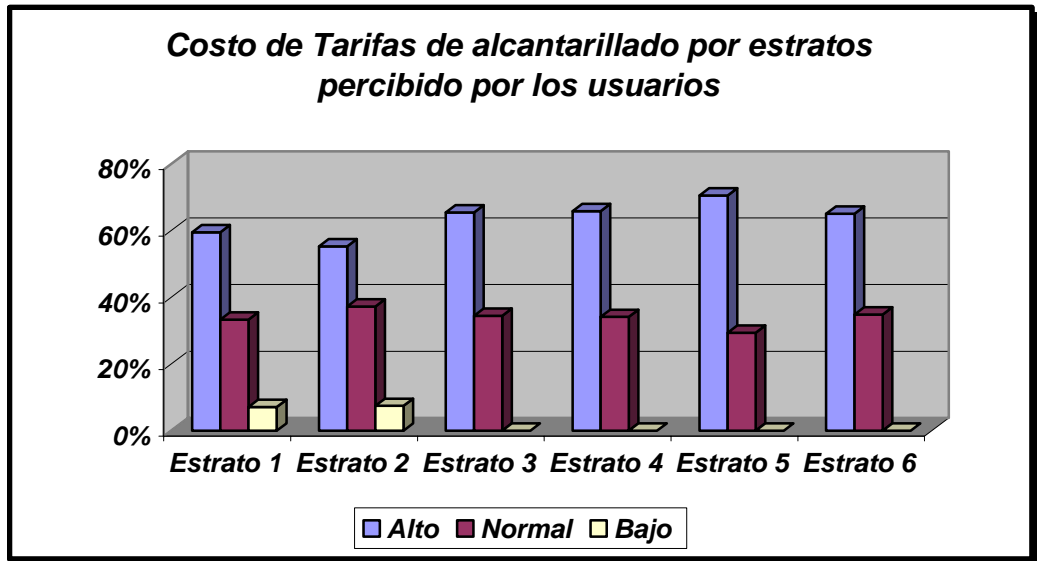
El cuadro 18, muestra para cada estrato socio-económico como es el costo de las tarifas de alcantarillado, mostrando así la opinión del usuario de que tan alto, normal o bajo sea este costo tarifario. En el se observa, que para un total de 382 encuestas aplicadas en la ciudad de Santa Marta, se distingue que la mayoría de usuarios que afirman que el costo de las tarifas es alta se encuentran en el estrato 3 con un total de 95 usuarios, seguido del estrato 2 con 52 usuarios.

Por otro lado, los usuarios que opinaron a cerca de este costo tarifario indicando que dicho costo es normal, estuvo entre los estratos 2 y 3, donde el estrato 2,



presenta 35 usuarios mostrando que el total de usuarios encuestados del estrato 3 se encuentra por un lado, en que el costo es alto y por el otro que es normal. Por último, se observa que los usuarios que opinaron sobre el costo bajo de las tarifas, indican que la diferencia de todos los estratos se notó en el estrato 2 con 7 usuarios, seguido del estrato 1 con 3 usuarios, y el resto de los estratos se indica que es 0, lo cual quiere decir que el costo de las tarifas de alcantarillado es relativamente muy altas en comparación con el servicio que se presta.

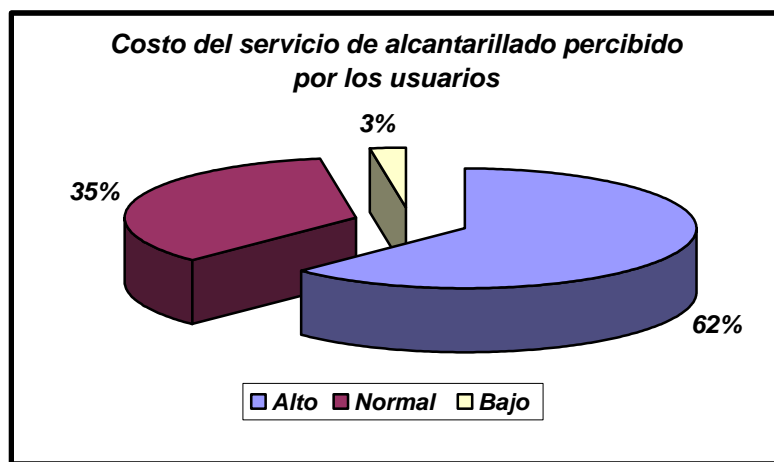
Gráfico N° 3



Calculo de los autores

Para este caso se puede observar según el gráfico anterior, que todos los estratos socio-económicos indican que el costo de las tarifas de alcantarillado percibido por los usuarios es alto, indicando que en la mayoría de los estratos mas del 50% de los usuarios manifiestan que el cobro es alto, entre un 30% y 40% de los usuarios manifiestan que el costo tarifario es normal y por último el 2% de los usuarios indica que el costo es bajo. Sin embargo, la mayoría de los usuarios señalan que este costo tarifario es muy elevado puesto que no se da una prestación eficiente y de buena calidad en la prestación del servicio.

Gráfico N° 4



Calculo de los autores

Para el caso, del gráfico N. 4, la mayoría de las personas en la ciudad de Santa Marta, señalan que el costo del servicio de alcantarillado es alto, lo cual se refleja en el gráfico anterior, donde el 62% indica que el costo es muy elevado; mientras que el 35% indica que es normal dicho costo, y que sólo el 3% es bajo. Esto muestra que tan alto es el cobro del servicio de alcantarillado en Santa Marta.

## 7.2 COBERTURA

La cobertura fue uno de los principales propósitos que tuvo la empresa encargada de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Santa Marta. Para establecer la cobertura en la ciudad es importante saber como se mide este indicador el cual es medido por el número de usuarios del servicio entre el número de viviendas multiplicado por 100 para obtener un porcentaje.

En la medición de la cobertura de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta se tiene como información la que fue obtenida por la empresa METROAGUA S.A. E.S.P y esta es del año de 1997 y del año de 2005. No se pudo obtener los datos anuales comprendiendo todo el periodo debido a que la empresa manifestó que no tenía dicha información y la información que fue suministrada y que se presenta en el siguiente proyecto es una proyección hecha por dicha empresa.

### 7.2.1 Acueducto

En el caso de cobertura en el servicio de acueducto en la ciudad de Santa Marta como se dijo anteriormente solo se tiene registro del año de 1997 y de 2005 como se

muestra en el cuadro siguiente, donde se observa que en el año de 1997 la empresa contaba con un número de usuarios del servicio de acueducto de 48837 y el número de viviendas era de 63983 en la ciudad; esto daba una cobertura del servicio del 76% de toda la población.

Por otro lado se encuentra el periodo del 2005 donde pasados 8 años el número de usuarios del servicio ha aumentado a 70306 mientras que el número de viviendas se encuentra en 81302 mostrando así una cobertura total del 86%.

**Cuadro N° 19 Cobertura de acueducto desde 1997-2005**

	1997	2005	Variación
<b>Población Santa Marta</b>	351907	447160	27%
<b>Numero de viviendas</b>	63983	81302	27%
<b>Numero de usuarios acueducto</b>	48837	70306	44%
<b>% Cobertura de acueducto</b>	76%	86%	13%

Fuente: Metroagua S.A. E.S.P.

Como se observa la variación con respecto al número de viviendas en la ciudad de Santa Marta fue del 27% y el número de usuarios del servicio de acueducto presento una variación en este periodo del 44%, por lo tanto se concluye que la cobertura total de acueducto en la ciudad ha aumentado pero en menos de la mitad de lo que ha aumentado con respecto a la población y al número de usuarios del servicio de acueducto.

### 7.2.2 Alcantarillado

Para el caso del servicio de alcantarillado se tiene la misma información del año de 1997 y el 2005, para medir la cobertura de alcantarillado se utiliza la misma formula que para medir el servicio de acueducto, que en este caso seria el numero de usuarios del servicio entre el numero de viviendas. En el cuadro que a continuación se muestra se observa que en la ciudad de Santa Marta para el año de 1997 el numero de viviendas existentes era de 63983 y el numero de usuarios del servicio de alcantarillado era de 38354 esto muestra una cobertura solo del 60% de la población, siendo este un porcentaje muy bajo si se tiene en cuenta que este servicio es esencial para la desarrollo de una ciudad.

Para el año 2005, teniendo en cuenta la proyección que realizo Metroagua S.A. E.S.P. que en este caso es la empresa que presta el servicio en la ciudad de Santa Marta; el numero de viviendas es de 81302 y el numero de usuarios de alcantarillado es de 59400, lo cual quiere decir que la cobertura es del 73% porcentaje que aun sigue siendo un poco bajo teniendo en cuenta la necesidad de dicho servicio.

**Cuadro N° 20 Cobertura de alcantarillado desde 1997-2005**

	1997	2005	Variación
Población Santa Marta	351907	447160	27%
Numero de viviendas	63983	81302	27%
Numero de usuarios alcantarillado	38354	59400	55%
% Cobertura de alcantarillado	60%	73%	22%

Fuente: Metroagua S.A. E.S.P.

Se observa que el número de viviendas en la ciudad de Santa Marta desde el año de 1997 al 2005 presentó una variación del 27% y el número de usuarios inscritos al servicio de alcantarillado se incrementó en un 55%, pero la cobertura total de alcantarillado aumentó cerca del 20%.

**Cuadro N° 21 Cobertura de acueducto y de alcantarillado 2003**

Municipio	Total Población	Cobertura Acueducto	Cobertura Alcantarillado
BELLO	400291	100,0%	97,4%
SOLEDAD	344315	78,0%	70,0%
CARTAGENA	1030149	96,1%	79,3%
MANIZALES	382193	99,7%	99,0%
MONTERIA	348168	91,2%	50,1%
SOACHA	315880	100,0%	100,0%
NEIVA	377480	98,2%	99,0%
PASTO	431144	90,1%	91,0%
CUCUTA	742689	90,2%	86,4%
BUCARAMANGA	577347	99,0%	99,4%
IBAGUE	449037	97,4%	93,4%
VALLEDUPAR	380859	100,0%	98,0%
VILLAVICENCIO	367885	97,4%	90,7%
SANTA MARTA	447860	88,0%	74,0%

Fuente: Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico

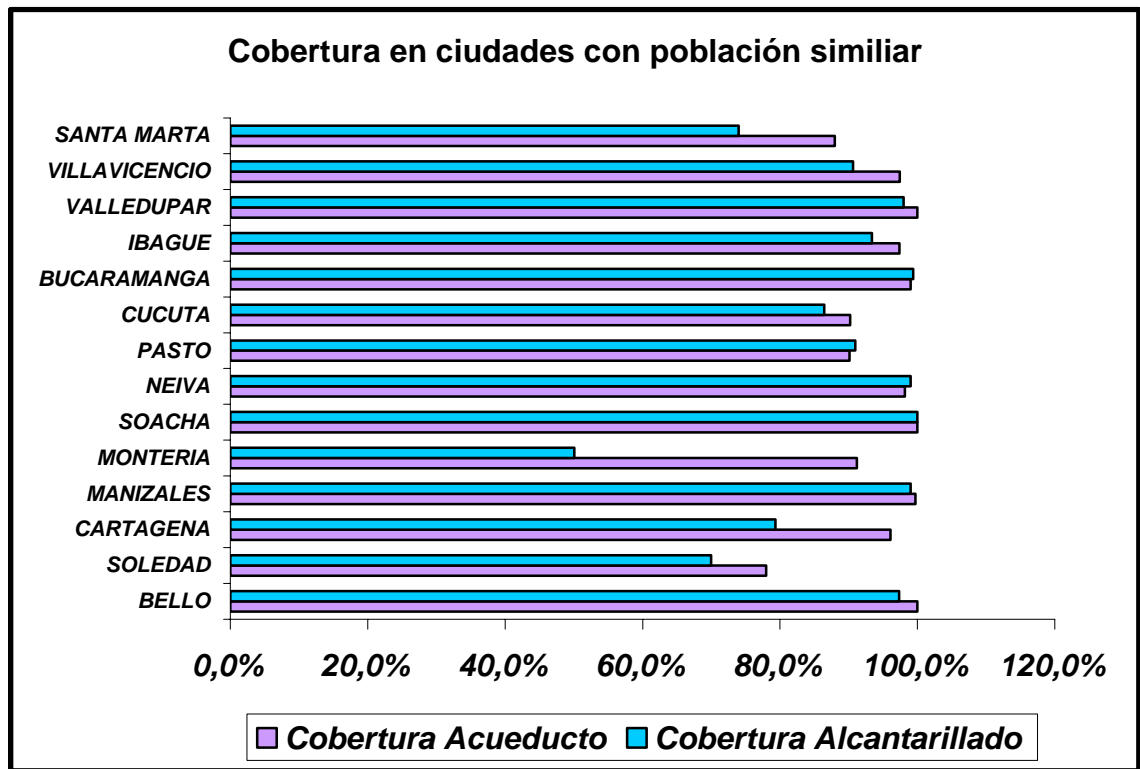
En el cuadro anterior se observan 13 ciudades con una población similar a la de Santa Marta, aquí se tiene la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado en el año 2003, ya que es la fuente más reciente que se dispone en la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. En esta se distingue Soacha el cual tiene una cobertura del 100% tanto en acueducto como en alcantarillado y le sigue a esta Bello y Valledupar con cobertura del 100% en acueducto y en alcantarillado de 97.4% y 98% respectivamente.

Dentro de estas 13 ciudades cabe resaltar que la mayoría tienen cobertura de acueducto por encima del 90%, solo en el caso de Santa Marta y de Soledad presentan cobertura de 88% y 78% respectivamente. En el caso de alcantarillado se observa que hay ciudades con bajas tasas de cobertura como son Montería que es

el caso mas grave con solo el 50%, seguido de este soledad con el 70%, Santa Marta con 74% y Cartagena con 79%.

El resto de las ciudades presentan cobertura por encima del 90%, resaltando solo Soacha con el 100% de cobertura en alcantarillado. Santa Marta se sitúa en el penúltimo puesto en el caso del servicio de acueducto y el penúltimo puesto también en el caso de alcantarillado.

Gráfico N° 5



Calculo de los autores

En el gráfico se ilustra a modo de comparación como se encuentran las 14 ciudades de Colombia con respecto al servicio de acueducto y alcantarillado, aquí se puede ver que Santa Marta solo esta mejor en el caso de cobertura de acueducto con respecto a Soledad (Atlántico), y en el caso de alcantarillado solo estamos por encima de Montería y Soledad. Resaltando que de estas dos solo una es capital de un departamento, en cambio Soledad es un municipio del Atlántico; a manera de ver Santa Marta se encuentra mal en cuanto a cobertura se refiere.

### 7.3 CONTINUIDAD

La continuidad del servicio es uno de los principales problemas que ocupa a la ciudad de Santa Marta y por tanto es también uno de los principales propósitos de la empresa prestadora del servicio. Para hallar la continuidad en el servicio usaremos la formula que se muestra en el cuadro a continuación, para acceder a esta información se realizaron las encuestas respectivas donde se le preguntaba a los usuarios de todos los estratos cuantas horas al día disponían del servicio de acueducto.

En el cuadro que a continuación se muestra, se observa la continuidad del servicio por estratos socioeconómicos, vemos que el estrato con menor servicio de continuidad es el 2, con el 54% esto es equivalente a mas o menos 12 horas al día con las que cuentan el servicio de acueducto, le sigue a este el estrato 1 con un 59%, luego el estrato 3 con 80%, el estrato 4 con 81%, el estrato 6 con un 97% mientras que el estrato 5 muestra una continuidad en el servicio del 100%.

**Cuadro N° 22 Continuidad de acueducto en la ciudad de Santa Marta**

	$(H_i \times C_i)^*$	$(H \times C_s)^{**}$	$(H_i \times C_i) / (H \times C_s)$	$1 - ((H_i \times C_i) / (H \times C_s))$
ESTRATO 1	150380	367920	40,87	59,1
ESTRATO 2	377775	823440	45,88	54,1
ESTRATO 3	250025	1270200	19,68	80,3
ESTRATO 4	67890	359160	18,90	81,1
ESTRATO 5	0	148920	0,00	100,0
ESTRATO 6	10220	376680	2,71	97,3

\* Horas suspendidas durante la interrupción i por el número de usuarios afectados por la interrupción i.

\*\* Horas totales por año por el número total de usuarios del sistema.

Calculo de los autores

En total para la población de Santa Marta en general se obtuvo una continuidad del servicio del 74.4% en promedio de todos los estratos socioeconómicos, incluido en esto que la población de Santa Marta para obtener un mejor servicio en la continuidad del agua tiene que acceder a otro mecanismo el cual es el de instalar en sus casas un sistema completo que le permita tener agua en las regaderas de sus hogares.

**Continuidad del servicio de acueducto en Santa Marta**

	$(H_i \times C_i)$	$(H \times C_s)$	$(H_i \times C_i) / (H \times C_s)$	$1 - ((H_i \times C_i) / (H \times C_s))$
Continuidad	856290	3346320	25,59%	74,4%

Para esto al momento de realizar las encuestas se les pregunto a los usuarios si ellos tenían que tener un sistema adicional de recolección del agua, el cual la respuesta a esta pregunta se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 23 Sistemas adicionales de recolección de agua**

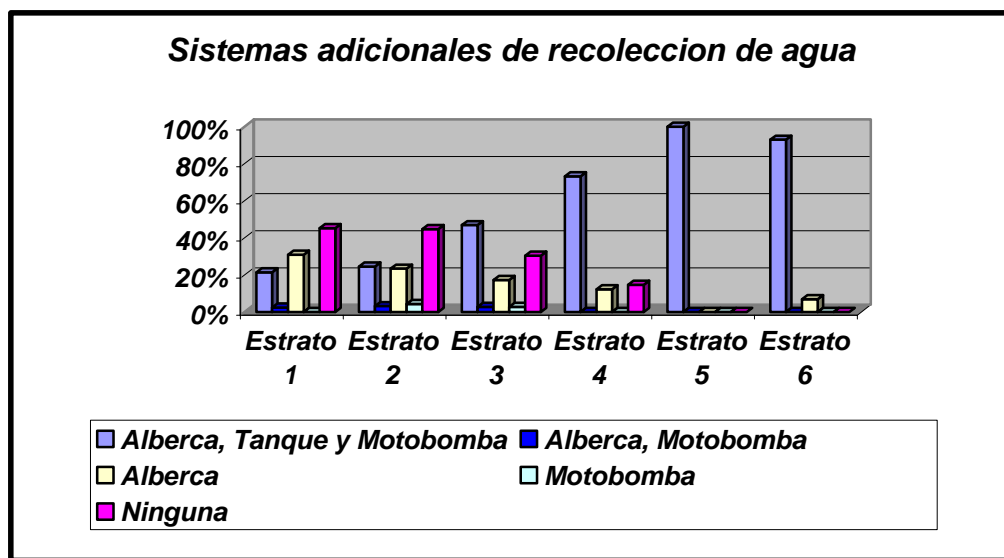
	Alberca, Tanque y Motobomba	Alberca, Motobomba	Alberca	Motobomba	Ninguna	Total
Estrato 1	9	1	13		19	42
Estrato 2	23	3	22	4	42	94
Estrato 3	68	4	25	4	44	145
Estrato 4	30		5		6	41
Estrato 5	17					17
Estrato 6	40		3			43
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>8</b>	<b>68</b>	<b>8</b>	<b>111</b>	<b>382</b>

Calculo de los autores

Con los sistemas adicionales de recolección de agua, el cuadro N. 23, muestra que de 382 encuestas, las personas opinan que para tener una buena distribución de agua, y disponibilidad de ella ya sea las 24 horas del día; las personas deben tener un gasto adicional independiente de lo que le cobren por el servicio que se presta; ya sea comprando motobomba, tanque y construyendo una alberca, entre otras. Se observa que en todos los estratos la mayoría de las personas usan alberca, tanque y motobomba con el fin de que éstas tengan una mayor distribución y mejor disponibilidad del agua.

De manera general, también se puede analizar que el resto de los usuarios, señalan que no tienen ninguna clase de sistemas de recolección de agua y que debido a esto no tiene un buen servicio del agua; esto muestra que el usuario en la ciudad de Santa Marta, para que pueda tener un mejor servicio de agua debe tener otros gastos como se mencionó anteriormente, todo esto hace que la prestación del servicio por parte del sector privado sea ineficiente y no compense a la totalidad de la población.

Gráfico N° 6



Calculo de los autores

En este gráfico se puede apreciar que en los estratos 4, 5 y 6 la mayoría tienen este sistema adicional de agua el cual les permite tener una mejor provisión y distribución del servicio de acueducto; esto hace que al medir la continuidad del servicio se tengan porcentajes tan altos inclusive en el caso del estrato 5 donde la continuidad del servicio es de 100%, pero como se observa el total de los usuarios de este servicio cuentan con el sistema adicional de recolección de agua que consiste en tener una alberca subterránea, una motobomba y a su vez un tanque elevado.

En el estrato 1, donde los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para obtener este sistema adicional de agua no cuentan con una continuidad del servicio completa, además argumentan que el agua no llega con fuerza a los hogares y le es indispensable tener tanques donde almacenar el agua. En los estratos 2 y 3 aunque hay quienes cuentan con los sistemas adicionales, el agua no llega ni siquiera a las albercas de las casas.

A continuación se muestran los resultados de la pregunta que se le hizo al usuario sobre que opinan de la calidad del servicio que presta la empresa METROAGUA S.A. E.S.P, de las 382 encuestas que se realizaron en la ciudad de Santa Marta la tendencia en todos los estratos es que el servicio es regular, solo en el estrato 6 la mayoría de los usuarios manifestaron que era bueno.



**Cuadro N° 24. Calidad del servicio percibido por los usuarios**

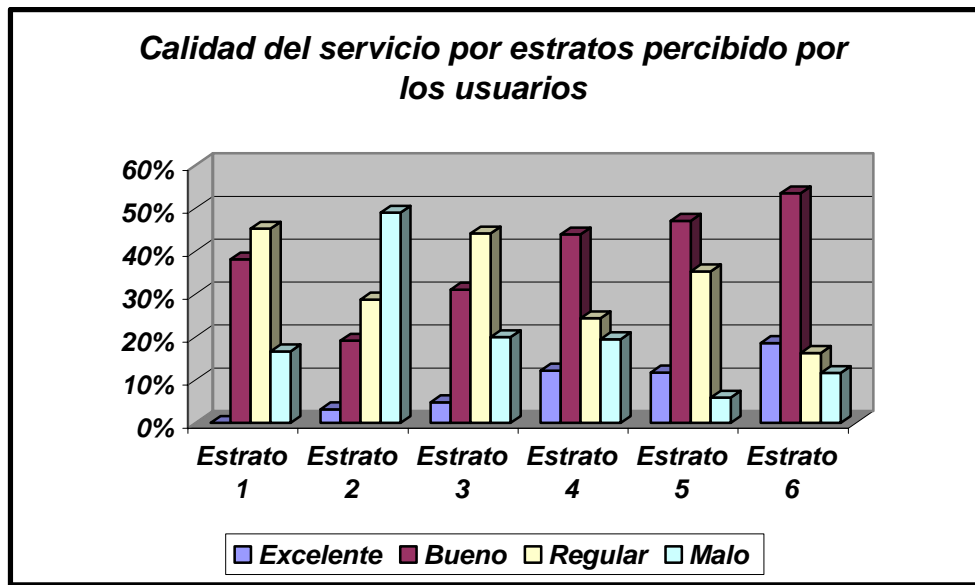
	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Total
Estrato 1	0	16	19	7	42
Estrato 2	3	18	27	46	94
Estrato 3	7	45	64	29	145
Estrato 4	5	18	10	8	41
Estrato 5	2	8	6	1	17
Estrato 6	8	23	7	5	43
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>128</b>	<b>133</b>	<b>96</b>	<b>382</b>

Calculo de los autores

En el grafico que se muestra a continuación se observa que los usuarios tienden a que el servicio esta entre regular y malo, para el estrato 1 observamos que los usuarios manifiestan que este es regular, seguido de bueno y por ultimo malo, en el caso del estrato 2 la tendencia es que el servicio es malo, luego opinan que es regular, como el 20% de este dice que es bueno y solo el 2% opina que es excelente. El estrato 3 considera en mas del 40% que el servicio es regular, aproximadamente el 30% dice que es bueno, el 20% dice que es malo y solo el 10% considera que este servicio es excelente.

Para los estratos 4, 5 y 6 la tendencia es casi la misma, manifestando que el servicio es bueno, seguido de que el servicio es Regular, y en porcentajes muy parecidos dicen que el servicio esta entre malo y excelente.

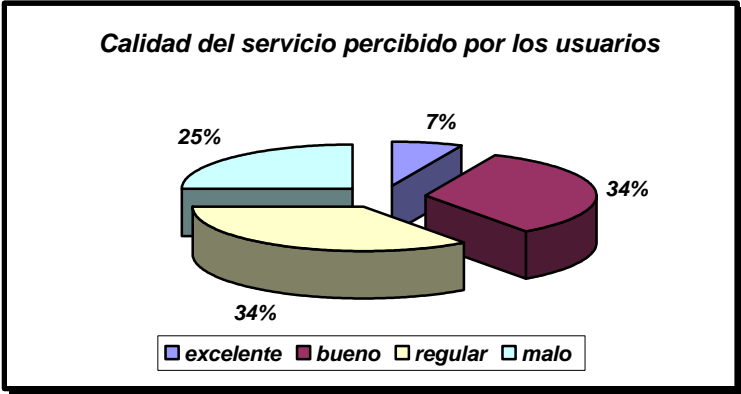
**Gráfico N° 7**



Calculo de los autores

En este ultimo gráfico se hace un compendio de todos los estratos, y en este se manifiesta que la calidad del servicio que perciben los usuarios esta entre malo y regular, el 25% muestra que el servicio es malo, el 34% manifiesta que es bueno y que es regular y solo un 7% de toda la población dicen que el servicio es malo. Los usuarios del servicio consideran que el servicio que presta la empresa es muy costoso para la calidad que reciben, ya que no existe buena continuidad en el servicio y aquellos que tienen el servicio de agua todo el día es por que les ha tocado acceder a un servicio de recolección de agua que le genera otros costos ya que para utilizar esto necesitan consumir energía; además que en muchas ocasiones el agua no es completamente potable.

Gráfico N° 8



Calculo de los autores

## 8. CONCLUSIONES

Dentro del proceso de modernización que ha tenido el Estado, en el cual se permite la vinculación del sector privado con el fin de que sea el encargado de proveer y producir actividades comerciales, industriales y de servicios de manera eficiente. En este esquema, el Estado deja de ser proveedor para pasar a ser el encargado de regular y asegurar una prestación eficiente.

Como se ha explicado en esta investigación la empresa encargada del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta es METROAGUA S.A. E.S.P., una compañía del sector privado la cual durante estos últimos años ha estado a cargo de proveer y abastecer el servicio de acueducto y alcantarillado a toda la ciudad.

Debido a los cambios de modernización del Estado y a la situación crítica en que se encontraba la ciudad de Santa Marta, se vio en la necesidad de vincular al sector privado para tener un mejor servicio, ya que este era prestado por Empomarta, una compañía del orden nacional que no cumplió a cabalidad con una eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

Con la creación y vinculación de esta nueva compañía donde los mayores accionistas eran inversionistas privados y el Distrito tenía el 49% de las acciones, se quería prestar un servicio más eficiente que resolviera los problemas en los que se encontraba la ciudad en esos momentos.

El tipo de participación privada que se realizó fue un contrato de arrendamiento que concedió el Distrito a la empresa de Metroagua S.A., donde por este arrendamiento cancelarían un 33% de los recaudos, con el paso del tiempo y con las modificaciones hechas a este contrato el porcentaje por valor de arrendamiento quedó solo en un 2% de los recaudos recibidos por la empresa.

Este tipo de participación privada se fue incrementado poco a poco, y con la vinculación de nuevos operadores la participación del Distrito ha disminuido, por tal que hasta la fecha el Distrito solo tiene un 27% de la participación accionaria y esto confirma que el servicio de acueducto y alcantarillado es cada vez más del sector privado.

Sin embargo en esta participación privada que se tiene en el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta, no es la mejor ya que en cada

negociación que realizan y debido a cada modificación realizada al contrato cada vez que entra una nueva administración sigue perdiendo es el Distrito y con este la población de Santa Marta.

Con respecto a la inversión, quedo estipulada que estas inversiones se harán con Los recursos del Distrito y con las transferencias del Gobierno nacional; debido a esto la empresa no se compromete con la inversión de sus propios recursos.

Con la realización de esta investigación se puede concluir que la empresa encargada de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta Metroagua S.A. E.S.P presenta problemas en cuanto a bajos niveles de cobertura, debido que desde la vinculación del nuevo operador en el año de 1997 solo ha aumentado en un 10% de cobertura, transcurridos casi 10 años y en cambio la población de Santa Marta ha crecido cerca del 27%. Añadiéndole a esto que Santa Marta es una de las ciudades con más bajos niveles de cobertura en comparación con ciudades de similar población.

Adicionalmente, es de notar que en la ciudad de Santa Marta existe un desequilibrio entre la cobertura de conexiones de agua potable y la cobertura de conexiones a sistemas de alcantarillado; ya que existe una diferencia del 10% entre las conexiones de acueducto y de alcantarillado.

En relación a las tarifas se concluye que en la ciudad de Santa Marta el cobro de estas se han ido incrementando sobretodo si se comparan entre los estratos, puesto que para los estratos 1, 2 y 3 los incrementos tarifarios han sido mas altos que en los estratos 4, 5 y 6 sobre todo en el cobro del cargo fijo y consumo básico. Además con la realización de las encuestas se pudo concluir que la comunidad manifiesta que las tarifas son altas y que no compensa con la calidad del servicio que se presta por parte de la empresa.

Por ultimo se encuentra el indicador de continuidad, donde al usuario debe suministrársele 24 horas de servicio durante todo el año; pero este es uno de los grandes problemas que se presenta en la ciudad y que refleja el mal servicio que presta la empresa, puesto que muchos barrios específicamente los estratos 1, 2 y 3 presentan los niveles mas bajos de continuidad en el servicio y por lo cual no es usual que tengan este servicio las 24 horas; pero para acceder a una completa continuidad del servicio tienen que recurrir a un sistema adicional de recolección de agua el cual consta de una instalación de motobomba, tanque elevado y la construcción de una alberca subterránea que le genera un gasto adicional, pero muchas veces no tienen los recursos disponibles para acceder a este sistema.

Con respecto a los estratos 4, 5 y 6 se obtuvo una muy buena continuidad del servicio, sin embargo en estos estratos la mayoría cuentan con el sistema adicional de recolección de agua que le permite tener 24 horas al día el servicio sin ningún tipo de interrupción.

Gracias a las encuestas realizadas a la población de Santa Marta, se pudo obtener la opinión de la ciudadanía con respecto a la calidad del servicio; mas de la mitad manifiestan que el servicio esta entre malo y regular debido a que el agua no es suministrada con continuidad, en muchas ocasiones el agua no es potable y que el costo que se cobra por las tarifas es muy alto.

Con los resultados obtenidos en esta investigación se concluye que la participación privada que se dio en la ciudad de Santa Marta no fue la mejor ya que el tipo de negociación realizada solo le dio beneficios a la empresa de Metroagua S.A. E.S.P. y poco a poco ha ido desvinculando al Distrito en su participación. Por otra parte lo que se quería al vincular al sector privado era obtener mayores tasas de cobertura y continuidad, que por el contrario no se ha logrado hasta el momento.

## 9. RECOMENDACIONES

Se sugiere que se revise el tipo de negociación realizada donde se cambie el contrato de arrendamiento por una concesión y se estipule que la empresa de Metroagua S.A. E.S.P tenga mas compromiso y en el cual se plantee una estrategia donde tenga más participación en cuanto a los planes de inversión, ejecución, mantenimiento y operación de los sistemas de abastecimiento de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Santa Marta.

Que la entidad encargada de regular y de establecer las tarifas tengan en cuenta la estratificación socioeconómica y el bajo poder de adquisición que tienen los estratos más bajos de la ciudad de Santa Marta, y además que la ciudad en su mayoría esta compuesta por estos estratos.

La empresa encargada del suministro del servicio de agua y alcantarillado diseñe un plan estratégico de inversión en redes, pozos y toda la infraestructura necesaria para la ampliación de la cobertura y que al mismo tiempo se realice una inversión en captación de agua la cual brinde a Santa Marta una mayor continuidad del servicio.

Es necesario que la empresa tenga mas regulación por parte de la Contraloría Distrital de la Ciudad, ya que no tienen la información necesaria y no existe un ente Estatal que responda por las obras que este ejecuta y por el servicio que le presta a la comunidad.

## BIBLIOGRAFIA

ANDERSEN Arthur. La Privatización como Alternativa. Noriega Editores 1997.

ARANGO FONNEGRA, Sebastián; GARCIA ECHEVARRIA, Luis. Fundamentos Teóricos de la Privatización y Algunas Experiencias. Simposio Sobre Servicios Públicos. Alcaldía Mayor de Bogota. Febrero de 1990.

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes. Análisis de la Evolución de los Servicios Públicos Domiciliarios Durante la Última Década. Sector Acueducto y Alcantarillado. Noviembre de 2004.

BATE Roger; Privatización del Agua. Argentina: Deusto, 1972. Página 10.

BUSTAMANTE MOLINA, Manuel y NAVARRO GÓMEZ, Roberto; Informe De Coyuntura Económica Regional. ICER - IV Trimestre de 2000.

Centro de Investigación Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC) Chiapas, México 22 de Julio del 2003 No 358.

Clarke George R.G, Kosec Katrina, Wallsten Scott; Has Private Participation in Water and Sewerage Improved Coverage? Empirical Evidence from Latin América. World Bank Policy Research Working. 2004.

COLLAZOS R, Jaime Andrés y OCHOA D, Héctor. Los efectos de la estructura monopolística de los mercados en la evaluación de las empresas privatizadas en Colombia. Centro Regional De Estudios Económicos. Cali. Junio 2005.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Impactos Regulatorios en los Sectores De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo. Agosto de 2006.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Progresos realizados en la privatización de servicios públicos relacionados con el agua: reseña por países de México, América Central y el Caribe. 6 de febrero de 1998.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Tendencias actuales de la gestión del agua en América Latina y el Caribe. 17 de agosto de 1999.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Avances de América Latina y el Caribe hacia el desarrollo sostenible en los temas de: asentamientos humanos, agua y saneamiento. 16 de abril de 2004.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La privatización de servicios públicos basados en agua. 1995.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Contribuciones al taller sobre aspectos de la privatización de las empresas de servicios públicos relacionadas con el agua en las Américas. 1995.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Informe de la reunión sobre temas críticos de la regulación de los servicios de agua potable y saneamiento en los países de la región. Santiago de Chile, septiembre de 2003.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI. Santiago de Chile, julio de 2001.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Servicios públicos y regulación. Consecuencias legales de las fallas del mercado. Santiago de Chile, septiembre de 1999.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Propuesta de reingeniería del CAPRE, tendencias y desafíos del sector de agua potable y saneamiento. Octubre de 1999.

Vía Internet:

[www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00](http://www.eclac.org/analisis/default.asp?idioma=ES&unbisCategory=9&unbisNumber=09.01.00)

Comisión Nacional del Agua. La participación privada en la prestación De los servicios de agua y saneamiento, Conceptos básicos y experiencias. Bogotá: 2003.

Contraloría General de la República; Foro Nacional Sobre Servicios Públicos. Asociación Colombiana Para la Modernización del Estado. Bogotá: 1989.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Empresa de acueducto y alcantarillado de San Andrés: proyecto De importancia estratégica para el país en el marco del Programa de modernización empresarial del sector. Bogotá: 2005.

Consortio Chemonics Internacional Inc. Selfinver Banca de Inversión. Concesión del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Montería. Junio de 1996.

Constitución Política de Colombia. República de Colombia. Julio 4 de 1991.

CUERVO, Luis Mauricio; JARAMILLO Samuel; GONZALEZ Jorge Iván; ROJAS Fernando. Economía Política de los Servicios Públicos, Una Visión Alternativa. Centro de investigaciones y de Educación Popular. Bogotá: 1998.

Desarrollo Social de Bogotá. Secretaria de Hacienda Distrital Dirección de Estudios Económicos. Segundo semestre de 2001.

Departamento Nacional de Planeación. La participación privada en agua potable y saneamiento básico. Política y estrategia- documento CONPES 2912-MDE-DNP: UPRU, Santa fe de Bogotá, marzo 12 de 1997.

Vía Internet:

[www.dnp.gov.co/AplicacionesWeb/Biblioteca\\_ConsultaBD/DefaultConpes.htm](http://www.dnp.gov.co/AplicacionesWeb/Biblioteca_ConsultaBD/DefaultConpes.htm)

Documentos del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC). No. 358. 22 de julio del 2003.

DOMÍNGUEZ TORRES, Carolina; URIBE BOTERO, Eduardo. Evolución del servicio de acueducto y Alcantarillado durante la última década. Documento Cede 2005-19. Marzo de 2005.

FERNANDEZ ARIZA, Manuel; CABEZA MEZA Olga. Los Servicios Públicos Domiciliarios en la Constitución de 1991. Barranquilla: Fundesarrollo, 2002.

FISCHER, Ronald; SERRA, Pablo. Efectos De La Privatización De Servicios Públicos En Chile: Casos Sanitario, Electricidad Y Telecomunicaciones. Serie de Estudios Económicos y Sociales. Banco Interamericano de Desarrollo. 2004.

FRIEDMAN, Milton. Capitalismo y Libertad. 1962.

Vía Internet: [www.eumed.net](http://www.eumed.net)

GERCHUNOFF, Pablo; GRECO, Esteban; BONDOREVSKY, Diego. Comienzos diversos, Distintas trayectorias y final Abierto: más de una década de privatizaciones en argentina, 1990-2002. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES. Santiago de Chile: 2003.

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Isidro; Teoría y Política Fiscal. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: 2005.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Bogotá: Mc-Graw Hill, 1998.

HERREÑO H, Angel; El Modelo Privatizador De Los Servicios Públicos Domiciliarios: Contra El Bienestar General Y Los Derechos Colectivos. Investigador del Programa de Administración de Justicia. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA.

Ley 142 Julio 11 de 1994. Servicios Públicos Domiciliarios. República de Colombia.

LOW MURTRA, Enrique; GOMEZ RICARDO, Jorge. Teoría Fiscal. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: 1996.

MIERA ZABALZA, Koldo; La Eficiencia Como Argumento Principal en los Procesos de Privatización. Departamento de Economía Financiera ii UPV-EHU. Revista de Dirección y Administración de Empresas. Número 10, diciembre 2002.

MONTAÑA RODRÍGUEZ, Joaquín; RAMÍREZ PLAZAS, Elías; RAMÍREZ PLAZAS, Hernando. Evaluación de la calidad de los servicios públicos domiciliarios. Revista Colombiana de Marketing. Diciembre 2002.

OCAMPO, J; SARMIENTO, E. 1989. ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo? Un debate. Bogotá, Universidad de los Andes, Fedesarrollo.

Red Bogota. El desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado bajo el modelo de la Ley 142: Los logros alcanzados y las dificultades por superar. 2001.

Vía Internet: [www.redBogotá.com/univerciudad/bajar\\_pdf/sectorial\\_andesco.pdf](http://www.redBogotá.com/univerciudad/bajar_pdf/sectorial_andesco.pdf)

SALTIEL, Gustavo. La participación del sector privado en los servicios de agua y saneamiento en la provincia de Salta en Argentina. Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington, D. C. 2003.

TERENCE R. Lee; ANDREI Jouravlev; Private participation in the provision of water services. Alternative means for private participation in the provision of water services. Serie medio ambiente y desarrollo n° 2. 1997.

TAFUR GALVIS, Álvaro; La Constitución de 1991 y la Modernización del Estado Colombiano: La Participación, La Colaboración convencional, Las Empresas Públicas y La Privatización. Universidad Externado de Colombia. Bogotá: 1993.

VIVES LLABRÉS, Antonio. Infraestructura Privada: Diez Mandamientos para su Sostenibilidad. Noviembre de 1996.

**ANEXO**

Dirección: \_\_\_\_\_

Estrato: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_

1. Cuenta usted con el servicio de acueducto:

SI  NO

2. Cuenta usted con el servicio de alcantarillado:

SI  NO

3. El servicio de agua es continuo:

SI  NO

4. Cuantos días a la semana cuenta usted con el servicio de agua.

\_\_\_\_\_

5. Cuantas horas al día cuenta usted con el servicio de acueducto:

\_\_\_\_\_

5. Cuantas horas al día cuenta usted con el servicio de alcantarillado:

\_\_\_\_\_

6. Cuanto tiempo demora en caso de que se haya suspendido el servicio de acueducto:

\_\_\_\_\_

7. Cuanto tiempo demora en caso de que se haya suspendido el servicio de alcantarillado:

\_\_\_\_\_

8. Considera usted que el servicio de acueducto es:

- a) Excelente \_\_\_\_\_
- b) Bueno \_\_\_\_\_
- c) Regular \_\_\_\_\_
- d) Malo \_\_\_\_\_

9. Cree usted que el costo de tarifas del servicio de acueducto es:

Alto \_\_\_\_\_ Normal \_\_\_\_\_

Bajo \_\_\_\_\_

10. Cree usted que el costo de tarifas del servicio de alcantarillado es:

Alto \_\_\_\_\_ Normal \_\_\_\_\_

Bajo \_\_\_\_\_

11. Cuenta su vivienda con:

Tanque Elevado

Alberca

Motobomba